

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

**Violencia Familiar: Factores Protectores y de
Riesgo en Mujeres Víctimas.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Licenciada en Criminología

PRESENTA:

Ana Victoria Vázquez Romero

DIRECTOR:

Dr. Erick Gómez Tagle López

Criminología

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - BUAP

Puebla, Puebla.

Febrero 2016

AGRADECIMIENTOS

Al culminar con éste un trabajo tan arduo y lleno de dificultades como lo fue el desarrollo de esta tesis muestra inmediatamente que la magnitud de este aporte no hubiese sido posible sin la participación de personas e instituciones que han facilitado las cosas para que este trabajo llegue a un feliz término. Por ello es para mí muy significativo expresar mis agradecimientos.

Agradezco de manera especial y sincera al Dr. Erick Gómez Tagle López por aceptar realizar esta tesis bajo su dirección. Su apoyo y confianza en mí y su capacidad para guiar mis ideas han sido un aporte invaluable, le agradezco por haberme, facilitado siempre los medios suficientes para llevar a cabo todas las actividades, por su tiempo particularmente por su paciencia, muchas gracias.

DEDICATORIA

Esta tesis la dedico a mi madre: Mercedes Vázquez Romero

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, porque supo guiarme hasta el último instante, por enseñarme a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento, pero más que nada, por todo su amor.

A mi abuelita: Margarita Romero García

Gracias por tu sabiduría que influyo en mí para alcanzar la madurez y lograr mis objetivos en la vida, es también para ti esta tesis en agradecimiento por todo tu amor y por creer siempre en mí.

A mis tíos: Alberto, Gisela, Moisés, Verónica, Maricela y Melitón, por su fuerza y apoyo incondicional en los momentos más difíciles de mi vida.

A mis primos que han sido como mis hermanos: Moisés, Luis Daniel, Paulina Marisol, Ricardo, Sandra Lizzet, Bella Lucero, Miguel Ángel y Gabriela.

A mis amigas y amigos: Aline Hernández, Denisse Bravo, Amy de la Rosa, Juanita Hernández, Daniela Hernández, Isaura Anaya, Shendel García, Sindy Mendoza, Luis Ángel Larios, Emmanuel Cardoso y Eduardo Morales, por ser parte significativa de mi vida, y por haber hecho el papel de una familia verdadera en todo momento, gracias por su apoyo, comprensión y sobre todo amistad.

ÍNDICE

Introducción	6	
Capítulo I.- Igualdad jurídica entre mujeres y hombres		
1.1	Antecedentes sobre equidad de género	11
1.1.1	Marco internacional	12
1.1.2	Marco nacional	12
1.2	Ordenamientos jurídicos que regulan la igualdad entre mujeres y hombres	14
1.3	Derechos de las mujeres en México	26
1.4	Problemas sociales para la implementación de la igualdad y la equidad	27
Capítulo II.- Agresión social y de género contra las mujeres		
2.1	Roles sociales femeninos y sus discriminación en México	34
2.2	Geografía de la violencia femenina	43
2.3	Violencia de género en el estado de Puebla	48
2.4	¿Cómo prevenir la violencia social?	50
Capítulo III.- Violencia en el ámbito familiar		
3.1	Formas de maltrato en el núcleo familiar	55
3.2	Causas de la violencia doméstica	58
3.3	Dependencia emocional de las mujeres	62
3.4	Hogares con jefatura femenina	66
Capítulo IV.- Delitos y comportamientos violentos como resultado de la violencia recibida		
4.1	Tipología víctimal	71
4.2	Acciones dañinas contra ellas mismas	76
4.3	Acciones dañinas contra los demás	78
4.4	¿Cómo salir de este círculo negativo?	79
4.5	Violencia feminicida	80
Consideraciones finales	83	
Anexo		

Derechos de la mujer y la ciudadana	90
Fuentes documentales	
Bibliohemerografía	85
Páginas web	88

La tarea que enfrentan los devotos de la no violencia es muy difícil, pero ninguna dificultad puede abatir a los hombres que tienen fe en su misión.

Mahatma Gandhi

INTRODUCCIÓN

La violencia familiar no sólo es un problema más en México, tampoco es algo que se haya suscitado recientemente, se trata de un conflicto global y de años atrás, sin embargo todas y cada una de las dificultades que se generan en la sociedad toman su importancia en la medida que la población manifiesta su intolerancia ante éste o cualquier otro fenómeno.

En este caso la violencia familiar deja de ser una problemática social para convertirse en un inconveniente de carácter científico, puesto que a partir de la constante reincidencia y propagación de conductas violentas, se debe analizar y detectar todos y cada uno de los posibles elementos que lo expliquen, tanto en el comportamiento como en la funcionalidad social del agresor y de la víctima.

En nuestro país, al igual que en otros países del mundo, existen problemas sociales, que, pese a los efectos que provocan y la reincidencia de los mismos, no logran ser analizados científicamente, con el único fin de identificar desde una óptica especializada, los factores que los causan, las consecuencias de éstos y las posibles víctimas o según la situación posibles victimarias.

Actualmente el tema de esta investigación, *violencia familiar*, se aborda como una problemática que generaliza los tipos de agresiones, así mismo, a las personas que son proclives a sufrirlas, el motivo por el cual no se ha logrado puntualizar quiénes son los grupos vulnerables que pueden ser víctimas de agresiones físicas o verbales dentro del núcleo familiar primario.

Cuando hablamos de este tipo de violencia comúnmente pensamos en la agresión entre cónyuges, sin considerar que la afectación también puede ser hacia cualquier otro integrante que habite dentro de ese hogar: niños, personas con discapacidad o adultos mayores.

Es importante detectar y atender a estos grupos vulnerables de acuerdo a las necesidades básicas que presenten, todos tienen gran importancia y no será una tarea fácil determinar objetivamente el impacto social que su afectación origina. Las evidencias han señalado de manera reiterada que son las féminas las que, en mayor medida y con consecuencias más severas, padecen violencia intrafamiliar; por ello, la mayoría de los estudios sobre el tema se han centrado en torno a este punto, haciendo evidente cómo este tipo de violencia representa un fenómeno de amplia magnitud y graves consecuencias.

Como podemos ver la violencia que se produce en el ámbito familiar es alarmante, pues la afectación que ocasiona a quien o a quienes son víctimas, se manifestará en la sociedad, generando problemas mayores y que en colectividad fomentarán la delincuencia, la cual tiene como principales factores de origen la desintegración familiar, los problemas económicos, la falta de oportunidades, entre muchos otros elementos que al conjuntarse dan como resultado conflictos como éste.

Encausado en ello la presente investigación que se ha llevado a cabo durante un año detecta y analiza los factores que inciden en el desarrollo social de las mujeres, en particular de aquéllas que han sido víctimas de violencia familiar, ya sea por parte de sus parejas y/o dentro de su núcleo familiar primario; también contempla las características conductuales y de personalidad originadas a raíz de sufrir algún episodio de violencia, para posteriormente prevenir conductas antisociales e incluso la posible comisión de delitos que alteren el orden público.

Dentro del capitulado se desglosan apartados explicativos como lo son: las estadísticas, los antecedentes jurídicos, las legislaciones encargadas de regular los comportamientos sociales, las condiciones en que viven las víctimas, así como su ubicación geográfica, guarda o no relación con el incrementó de este fenómeno, sin dejar fuera el acotamiento en las oportunidades de acceso a la educación y a los ámbitos formales de empleo, la concepción para cada género en particular. Circunstancias cuya génesis no ha sido analizada por especialistas como debería.

El análisis existente, así como el posible tratamiento desde la legislación ya establecida hasta la actualidad, han quedado aún lejos de poder dar una explicación y de alcanzar el control situacional. Han tenido que minimizar estos elementos ignorando el origen y las causas que provocan que este conflicto sea un hecho transmitido a generaciones futuras y que a partir de ser víctima vulnere su capacidad para ser parte de otro tipo de comportamiento antisocial.

Es entonces cuando para explicar los problemas sociales se culpa a los individuos y no se trabaja en el estudio de la interacción social provocando que los encargados de la procuración e impartición de justicia, usen el castigo, ejemplo de ello la reclusión, que con la finalidad de consolidar una mejor relación entre ciudadanos, desatienden la verdadera implementación de las normas, el fomento al respeto y a la igualdad.

Gran parte de la explicación a los actos antisociales, así como a la delincuencia, la podemos obtener si consideramos los modelos de crianza, sin ignorar el papel tradicional de la familia en el desarrollo psicosocial de los

individuos, más aun cuando hablamos de un modelo rígido, importante resulta conocer la motivación de quienes manifiestan estos comportamientos, el papel que juegan las instituciones educativas, etc. sin embargo la tipificación del hecho, el aumento de las penas, parecen ser la "solución" más factible.

Razones suficientes por las que sostenemos que esta investigación, relativa a los factores protectores y de riesgo en mujeres específicamente víctimas de violencia familiar, conlleva necesariamente a un mayor y complejo análisis e identificación de las diferentes formas de maltrato existentes, la detección de focos rojos como la dependencia emocional, patrones de comportamiento del agresor, así como los factores que vulneran a la víctima, obligan a un estudio distinto al análisis jurídico.

Este fenómeno ha ido en incremento con el paso de los años situación que alarma y que motiva no sólo a criminólogos, sino a todos los científicos, en su papel como académicos o funcionarios públicos, se interesen en conocer las causas que generan la violencia en el núcleo familiar primario, su trascendencia, los procesos de victimización, así como el cambio de víctima a victimaria que puede suceder una vez que la mujer se empodere y decida salir de este círculo destructivo.

El desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos, se ha visto en repetidas ocasiones truncando. Como todo ser humano la mujer necesita hacer uso del proceso que conocemos como interacción, el cual puede llevarse a cabo de disímiles maneras. La diferencia entre la mujer y el hombre ha sido mitificada pues se ha determinado erróneamente que ella tiene diferentes intereses en relación con él. La interacción con el género masculino puede limitar el desarrollo integral de la mujer e influenciar con ello el comportamiento del género femenino.

La personalidad y el papel de la mujer en la sociedad se han ajustado básicamente a su entidad biológica, lo cual limita tanto las actividades, como las metas e ideologías que pueda desempeñar, creando una frustración general para los diferentes aspectos de su vida, si a esto le adherimos la dependencia que muchos hombres generan en las mujeres, más aun cuando hablamos de la interacción que surge a partir de la convivencia en pareja, puede propiciar la ideación de cualquier tipo de conducta que se encuentre tipificada como delito grave en el código penal o en cualquier ley que así lo demande.

De esta manera cuando una mujer se ve inmersa en la ejecución o en la planeación de la comisión de un delito son tan inmensos los factores que debemos considerar para prevenir estas conductas, como por ejemplo: su situación económica, su estado sentimental, las limitantes que desde pequeña

ha podido sufrir y de esta manera estudiar su comportamiento y la dependencia que pueda presentar hacia algo, o a alguien. Conociendo este tipo de información será más fácil apoyar a las mujeres con este problema y al mismo tiempo prevenir que otras lleguen a cometer alguna conducta delictiva. La preocupación social no parecen disminuir, por el contrario vulnera nuestro bienestar social y familiar, limitando el desarrollo de quien por razón de cultura, fuerza física, menos acceso a oportunidades laborales, etc. no pueden defenderse, lo que nos genera un desconcierto y surge la inquietud de responder los siguientes cuestionamientos a partir de la elaboración de esta investigación:

¿Qué efectos conductuales negativos causa la victimización de las mujeres en el núcleo familiar y como prevenir que se conviertan en victimarias?, ¿Cuáles factores sociales intervienen en la victimización de las mujeres en la familia?, ¿Qué papel juega el género en el desarrollo social y conductual de las mujeres?, ¿Cuáles son las principales características que presentan las mujeres que a partir de la violencia sufrida se han convertido en victimarias?, ¿Principales aportes del análisis criminológico en las mujeres que se encuentran en esta situación?.

Considerando lo anterior planteamos como objetivo principal detectar y analizar las características que presentan las mujeres que sufren o han sufrido violencia familiar, detectando que los efectos conductuales identificados en las mujeres, suelen ser: la depresión, la búsqueda de ser reconocidas y el adquirir vicios como un medio para liberar la tensión que su ambiente les genera. De esta manera el análisis criminológico de dichos factores que caracterizan a mujeres violentadas en el hogar permitirá brindarles atención eficaz a quienes se encuentran en esta situación, así como prevenir oportunamente, disminuyendo la transmisión intergeneracional de la violencia.

Las víctimas de este fenómeno no pueden quedar en la impunidad, mucho menos en el silencio, por lo cual se deben considerar los factores que protegen y fortalecen las relaciones personales para saber de qué manera reaccionar si en algún momento de nuestras vidas llegamos a encontrarnos frente a una situación de esta magnitud, consolidando nuestra empatía para colocarnos en el lugar del otro y tratar de experimentar su sentir para comprender su manera de actuar.

CAPÍTULO I

Igualdad jurídica entre mujeres y hombres

Igualdad jurídica entre mujeres y hombres

El derecho mexicano se caracterizó por mantener una situación de desigualdad en torno al sector femenino desde los inicios del derecho en el mundo pre-colonial. El derecho colonial privado que establecía la inferioridad legal de las mujeres, siguió vigente en México hasta la expedición de la *Ley de Relaciones Familiares* por el presidente Venustiano Carranza el 9 de abril de 1917. El ánimo de esta ley fue establecer la práctica de la equidad dentro de la familia.

El *Código Civil del Distrito Federal* publicado el 26 de mayo de 1928, en su artículo 2do. declaró: "la capacidad jurídica es igual para ambos sectores de la población; en consecuencia, la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles".

En 1974 se reforma el artículo 4to. constitucional que consagra la igualdad jurídica entre géneros, la protección, organización y desarrollo de la familia, de tal suerte que el grupo minoritario, así denominado socialmente, adquirió de manera legal las mismas oportunidades para el ejercicio de sus derechos y obligaciones frente al sector masculino.¹ A lo antes mencionado se le conoce como igualdad social, con la cual las personas adquieren la libertad de decidir en todos y cada uno de los aspectos de la vida, dando pauta a la equidad sin distinción de género.

De manera puntual dentro de este capítulo se hará mención de la imparcialidad jurídica que existe entre los ciudadanos. El trato ecuánime ante la ley evitando las distinciones que pudieran surgir por raza, sexo, edad, religión, profesión, posición económica, entre otras, es decir, la prohibición de toda decisión o norma legal de carácter discriminatorio por parte de los órganos competentes.

Partiendo de los sucesos históricamente importantes en la lucha por la equidad de género, es menester reconocer los avances en cada una de las esferas del desarrollo humano, pero también se debe poner particular atención al fenómeno de la discriminación, por la carencia de fuerza en el ámbito económico principalmente.

Se describen los ordenamientos jurídicos que regulan un trato imparcial ante la ley analizando los artículos que los conforman, de tal manera que con el avance que se ha logrado se puntualice en las causantes jurídicas que han hecho que la problemática de inequidad que padece la sociedad

¹ *Código Civil para el Distrito y Territorios Federales*, Distrito Federal, México.

permanezca latente, o bien, en su caso, cuáles han sido los logros alcanzados durante este proceso.

Se mencionan los principales derechos que las mujeres han adquirido en México, pues de esto dependerá el replantear los objetivos que fundamentalmente motivan esta investigación. Posteriormente se destacan los problemas más frecuentes que este sector ha enfrentado en correspondencia con la diversidad de factores que contribuyen a generar este fenómeno como lo son: la ubicación geográfica en la que habitan o, si es el caso, el lugar al que han tenido que desplazarse; el acceso a la educación, la principal actividad productiva, la estructura familiar primaria de la que forman parte o bien que ha integrado, la preferencia sexual e incluso las representaciones sociales, sólo por mencionar algunos elementos.

1.1 Antecedentes sobre la equidad de género

Para lograr un análisis preciso de la evolución generada a partir de este proceso por alcanzar la igualdad al paso de los años, se mencionan en los siguientes apartados sucesos importantes que han marcado la diferencia; en primera instancia el marco internacional en el cual se abordan las diferentes reuniones realizadas en diversos lugares del mundo, siempre buscando un mismo objetivo: que se respeten y practiquen equitativamente los derechos, así como el respeto entre géneros. Eventualmente se mencionarán los avances que en México se han logrado, ofreciendo grandes mejoras en cuanto a esta temática.

1.1.1 Marco internacional

La sociedad ha trabajado para que se reconozcan sus derechos independientemente de su género, desde las diferencias biológicas que los distinguen, así como los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes y los comportamientos dentro de su cultura. Una vez que en 1953 se firmó la *Convención a favor de los Derechos Políticos de la Mujer* en la cual se reconoció en todo el mundo el derecho de las mujeres al ejercicio del voto, la *Declaración del Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional* en 1974 buscó corregir desigualdades, frenar injusticias y eliminar la brecha entre países desarrollados y países en desarrollo.

Lo anterior contribuyó a la celebración de la *Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer* en 1975, y al establecimiento del *Decenio de la Mujer*, también en 1975, mismo que revela y analiza, por primera vez, las

condiciones de opresión, subordinación, segregación y discriminación que pesaba sobre muchas, de esa época.

La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), fue adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es considerada como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. Consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que se define el concepto de discriminación contra la mujer y se establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal hecho. En 1980 el *Programa de Acción de Copenhague* reconoció que las políticas nacionales tienen consecuencias económicas y sociales para el trabajo productivo y la vida de parte de la población.²

Esto implicó incorporar los asuntos de las mismas en los programas de desarrollo y en las políticas públicas, retomándolo en la *Estrategia Internacional de Desarrollo*, que se llevó a cabo en Nueva York en 1980, donde se reconoció el lugar que ocupan en los diversos sectores de la economía, desde sus diferentes niveles de participación. México ratificó la CEDAW en 1981, año en el que entró en vigor esta convención en nuestro país.

En apego al artículo 18 de la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, presentó seis informes al comité de expertas sobre su aplicación. En Kenia, 1985, la *Estrategia de Nairobi* para el avance de las mujeres, adoptada por la *Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para el Sector Femenino*, hace una revisión y un diagnóstico de los logros de la década de las Naciones Unidas, en términos de desarrollo, igualdad y paz.

Posteriormente en 1992 en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, celebrada en Río de Janeiro, se vincularon los asuntos de las féminas a los retos del desarrollo sostenible y se aceptó que ejercieran su derecho al desarrollo para que lograran responder con equidad las necesidades económicas, sociales y ambientales. En la *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos* llevada a cabo en Viena en 1993, se institucionalizan internacionalmente los derechos humanos de las mujeres.

En el XXIV periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en 1994, se suscribió la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* conocida como la convención *Belém Do Pará*, afirmando que la violencia contra el sector vulnerable de la población

² Coroy Bidasolo, Mirentxu, 2010, “Problemática jurídico-penal y político-criminal de la regulación de la violencia de género y doméstica”, *Revista de Derecho*, núm. XXXIV, Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, sin mes, pp. 305-347.

constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la misma manera que limita total y parcialmente su reconocimiento, goce y ejercicio de dichas libertades.

En 1994 la *Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo*, que se realizó en El Cairo, propuso fortalecer el poder femenino y mejorar las condiciones de vida, para lograr su pleno desarrollo económico, social, y político. En tanto, la *Cumbre Mundial de Desarrollo de Copenhague* en 1995, estableció el fortalecimiento de este sector al que se le denominó *empoderamiento*³, pues resulta necesario para resolver los problemas económicos, sociales y ambientales. A partir de esta declaración y del plan de acción de esta cumbre, el enfoque sobre derechos humanos queda integrado a los objetivos centrales de las políticas para el desarrollo social como una de sus condiciones ineludibles.

La *Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre Mujeres*, convocada en Pekín en 1995, consolida esos avances ya que a partir de ese momento el marco normativo internacional que encuadra la directriz de las políticas es la plataforma de acción, en la que se declara que es objetivo estratégico la realización de políticas de Estado a favor de la igualdad de oportunidades, así como el dar impulso en todo el mundo a la creación de institutos de las mujeres.

Dichos institutos se encargarán de formular planes de igualdad entre los géneros, así como de monitorear su cumplimiento. En la plataforma de acción aprobada en Pekín se exige la realización de políticas estratégicas caracterizadas por: acciones afirmativas para eliminar las desigualdades de género, así como proporcionar una cobertura universal y nacional, afectando no sólo a grupos de mujeres, sino al conjunto de la población, generar compromisos gubernamentales vinculados a las instituciones públicas, constituir políticas de Estado convocando a las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales para asegurar su cobertura y permanencia.⁴

1.1.2 Marco nacional

La búsqueda por hacer valer la decisión jurídica, social y familiar llevó a las mujeres, en específico a las defensoras de los derechos humanos, a dialogar, realizar campañas y manifestarse para colocar la igualdad de género en la

³ Pérez Villar, María de los Ángeles, 2009, “Familia y empoderamiento femenino: ingresos, trabajo doméstico y libertad de movimiento de mujeres chontales en Nacajuca, Tabasco”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 16, núm. 50, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto, pp. 187-218.

⁴ www.inmujeres.gob.mx (consultada el 10-II-2016). Véase el apartado de antecedentes históricos de la creación de los institutos de la mujer.

agenda de las políticas públicas. Además han exigido el reconocimiento de sus derechos como fundamentales y que la violencia contra ellas sea considerada una violación de los mismos. El resultado de estos movimientos, y en respuesta por parte del Estado mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica se integró a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en 1974, mediante la reforma al artículo 4to.⁵

Antes de la reforma:

Artículo 4.- “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. La ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo”.⁶

Después del decreto que reforma dicho artículo en 1974:

Artículo 4.- “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”.⁷

De este modo a partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica destacan la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, unieron esfuerzos para alcanzar la equidad de género. En ese tenor fueron reformados algunos instrumentos normativos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que buscó garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el *Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo*, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de su condición social. En 1985 se instaló una comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la

⁵ *Ibíd.*

⁶ www.juridicas.unam.mx (consultada 11-II-2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857.

⁷ www.ordenjuridico.gob.mx (consultada 11-II-2016). Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4, 5, 30, y 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la igualdad jurídica de la mujer, 31 de diciembre de 1974.

participación de México en la *Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer* que se realizaría en Nairobi en el mismo año.

El Instituto Nacional de las Mujeres inició su operación con el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en el periodo de 2009 a 2012, mejor conocido como Pro-igualdad, programa especial que engloba las acciones de la administración pública federal y establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer sus capacidades para potenciar su agenda económica a favor de mayores aportes que impulsen su bienestar y desarrollo. El programa prevé siete objetivos estratégicos, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Proigualdad 2009- 2012	
Objetivo estratégico	Tema
Objetivo estratégico 1	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
Objetivo estratégico 2	Garantizar la igualdad jurídica, los derechos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
Objetivo estratégico 3	Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
Objetivo estratégico 4	Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
Objetivo estratégico 5	Fortalecer sus capacidades para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
Objetivo estratégico 6	Potenciar la agenda económica de este sector en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
Objetivo estratégico 7	Impulsar el empoderamiento de las féminas, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad).

A continuación se mencionan los ordenamientos jurídicos encargados de normar esta problemática específicamente en la sociedad mexicana, para realizar una descripción global de los principales instrumentos reguladores y de la misma manera de los avances que se han generado durante la búsqueda

del trato igualitario en la población. Desde un punto de vista jurídico, la igualdad radica en la posibilidad y capacidad de que un número indeterminado de personas adquiera derechos y contraiga obligaciones. Analizaremos los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1.- "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".⁸

El reconocimiento de las personas es una etapa primordial para el posible ejercicio de sus derechos y obligaciones, garantizando el goce de una vida digna al igual que un pleno desarrollo individual y/o social. En este primer artículo que emana de nuestra *Carta Magna* como mexicanos, así como en los tratados que se celebren fuera del país, basarán su importancia en la protección que se concede a los ciudadanos, ordenando a todas las instituciones y autoridades promover, proteger y garantizar el reconocimiento jurídico, propiciar acciones que aseguren sus derechos fundamentales y prevengan la violación de los mismos.

Para definir y aplicar el concepto de igualdad jurídica tomaremos como punto de partida el artículo cuarto de este mismo ordenamiento.

Artículo 4.- "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona

⁸ www.ordenjuridico.gob.mx (consultada el 15-II-2016). Apartado ámbito constitucional: Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho [...]”⁹

Importante es la aportación realizada en términos generales dentro del artículo en su párrafos segundo, tercero y cuarto, cuando hace alusión a la igualdad que debe perdurar tanto para el varón como para la mujer, garantizando la protección al desarrollo de la familia, como sabemos, ésta será integrada por una mujer y un varón sin descartar que ambos decidan estructurar una familia con personas de su mismo sexo, o bien elijan la opción de no procrear hijos, y en su lugar recurrir a la adopción, también es una modalidad que se considera dentro de este artículo, se especifica que cualquier persona tiene el derecho a ser alimentado de forma adecuada para su oportuno desarrollo.

La protección a la salud de los mexicanos debe ser una de las prioridades inalienables, así como el acceso a las instituciones encargadas de proporcionar la atención médica, en tiempo y forma cuando así se requiera, nos damos cuenta que dentro de dicho ordenamiento este artículo es el único que hace alusión a la igualdad social, pero no logra especificar distinción alguna entre quienes la conforman, ni siquiera de manera indirecta, pues si bien los seres humanos en razón de su estructura anatómica presentan más de una diferencia que permiten identificarlos como hombre o mujer, lo cual nos lleva a considerar que hay dos sexos con los cuales las personas deben identificarse, y a partir de ese dato biológico se han establecido roles de género.

Basándonos en la idea de que hay ciertas capacidades, sentimientos y conductas que corresponden al sector masculino y otros al femenino, creando estereotipos de género relacionados con las características que social y culturalmente les han sido asignadas, posibilitándolas y a su vez afectando radicalmente el comportamiento de la población. Del mismo modo, el artículo 133 respaldará las acciones que se ejerzan en base a este ordenamiento. Eventualmente este artículo da la facultad a los organismos correspondientes para el respaldo de los tratados posteriores a celebrarse y que dice lo siguiente:

Artículo 133.- “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con

⁹ www.ordenjuridico.gob.mx (consultada el 15-II-2016). Apartado ámbito constitucional: Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".¹⁰

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Esta ley establece una iniciativa para la eliminación de toda forma de discriminación en razón del sexo. Conduciendo al trato digno y equitativo en el ejercicio pleno de todos los derechos de quienes conforman la sociedad, del mismo modo incentivar su participación en la vida activa política, cultural, económica y social del país. Lograr el ejercicio de las oportunidades para los distintos sectores de acuerdo con su condición y respetando sus diferencias.

Analizaremos a continuación tres de los artículos que conforman dicha ley de acuerdo a su importancia y contenido:

Artículo 1.- "La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional".¹¹

Muy puntual resulta este primer artículo pues describe con claridad la garantía ante la ley en cuanto al acceso a sectores sociales y a un trato digno, apoyándose así de los diversos mecanismos institucionales nacionales tanto de orden público, como privado, impulsando de esta manera el empoderamiento femenino en lugares estratégicos de desarrollo, estas garantías resultan aplicables en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta Ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.¹²

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ www.ordenjuridico.gob.mx (consultada el 28-11-2015). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, específicamente se consultó última reforma publicada el 04-06-2015.

¹² *Ibíd.*

La disponibilidad entonces al goce de las garantías en materia de igualdad jurídica existe y lo podemos constatar en este artículo, independientemente de ello no puede negarse que los estereotipos han tenido un claro efecto negativo en las féminas principalmente, pues originan múltiples limitaciones jurídicas, políticas y económicas, perjudicando su avance como sector social. Esto por mucho tiempo ha dado como resultado actos discriminatorios por razón de género, los cuales se han tratado de erradicar a través de diversas reformas constitucionales y con la aplicación de políticas públicas.

Cierto es que entre los estereotipos relacionados con los roles de género que deben abandonarse, se encuentra el relativo a visualizar y limitar la concepción de que no es compatible con un sistema democrático en el que debe imperar un principio de igualdad sustantiva entre las personas, sin importar su sexo o género. El sistema constitucional mexicano debe respetar la dignidad inherente del ser humano pues esto constituye el vértice de todos los derechos humanos reconocidos por la constitución federal.

Artículo 17.- “La política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural. La Política Nacional que desarrolle el Ejecutivo Federal deberá considerar los siguientes lineamientos:

Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida;

Asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;

Promover la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;

La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud [...]”¹³

Al referirnos a la igualdad sustantiva, por consiguiente hablamos de la existencia real e independiente de los derechos, así mismo el artículo 17 se guiará por pautas en el ejercicio social para garantizarla en primera instancia, promoviendo siempre el fomento a la equidad, lo cual es un hecho que se cumple parcialmente, pues teóricamente se aproxima a su debido cumplimiento pero en la práctica son otras las limitantes que se presentan.

Otro punto importante es el presupuesto designado para las acciones en pro de la imparcialidad de género, mecanismo que no garantiza que las personas físicas concienticen su actuar respecto de las diferencias y preferencias sociales. Aunque la representación política exista y se pronuncie cada vez con más ahínco no ha logrado ser equilibrada, pues siempre interviene la educación.

Culturalmente el empoderamiento social única y exclusivamente le ha correspondido a los varones y sólo en algunas ocasiones al sector más vulnerable, pero han tenido que enfrentar duras críticas y la no aceptación por parte del resto de la población; esta cuestión se justifica mediante los roles que se le designan al varón dentro del núcleo familiar, temática que más adelante se tratará puntualmente.

El fomento para la eliminación de etiquetas parte fundamentalmente de ese primer espacio de convivencia, como lo es la familia, ¿qué sucede cuando una

¹³ www.ordenjuridico.gob.mx (consultada el 28-11-2015). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, específicamente se consultó última reforma publicada el 04-06-2015.

mujer y un varón se unen para crearla?, surge una lucha constante por el poder, así como por determinar los usos y costumbres que regirán las relaciones dentro de este nuevo espacio de interacción, haciendo que la pérdida del respeto y de criterios reales de fenómenos sociales parezcan inexistentes, concentrándose en el desgaste de valores y normas reguladoras de conductas en cada integrante, de la misma manera causa en ambas partes un conflicto que llega a la pérdida de control, trayendo como consecuencia incontables faltas que perjudican la estructura de los individuos, dentro de lo que se considera la principal base social.

Para erradicar la desigualdad producto de la discriminación con base al género, en ocasiones es justificable que la ley preste un trato distinto en beneficio del sector femenino como una de las vías para eliminar y/o prevenir dicho fenómeno más no para proclamar una superioridad de ellas frente a ellos. Con estas medidas también se busca la abolición de la violencia contra las mujeres, tema que motiva sustancialmente la elaboración de esta investigación, sin dejar de lado la determinación de promover la tolerancia hacia la libertad de pensamiento y de expresión.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Para”

Los países que integran esta convención reconocen y confían en que el respeto a las garantías de los seres humanos como instrumentos de orden internacional o regional, según sea el caso, tienen como único fin mejorar el desarrollo humano y consideran la violencia contra la mujer como una enorme violación a estos instrumentos e incluso a las libertades fundamentales de las que debe gozar cualquier persona, ratifican la limitación que esto implica, así mismo reconocen la ofensa a la dignidad humana y consecuentemente se manifiestan de inconformidad al abuso de poder que históricamente se ha hecho presente entre géneros.

Por otro lado testificando que las agresiones contra el sector femenino son de trascendencia social, esto independientemente de su raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educativo, edad o religión, afecta de manera grave la interacción en la población, de tal forma que su erradicación es una condición indispensable para el desarrollo personal, es por ello que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y finiquitar toda forma de violencia, principalmente la ejercida en contra de este grupo vulnerable, en el ámbito de la organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución que busca proteger sus derechos y eliminar aquellas situaciones de riesgo que puedan afectar su sano desarrollo, conviene lo siguiente:

Artículo 1.-“Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.¹⁴

Para la aplicación de esta convención es importante definir el término violencia, pues dentro de la redacción del artículo sólo se contemplan las afectaciones más comunes pero no se especifica que existen otro tipo de agravantes. Es difícil ofrecer una definición única ya que se trata de un término coloquial que expresa diversas situaciones en las que existe algún modo de agresión. Se trata de un fenómeno complejo que puede abordarse desde diferentes ópticas.

El debate, por ejemplo, sobre el origen cultural o innato de dicho concepto sigue presente en nuestra sociedad y refleja la multiplicidad de causas que la literatura científica ha relacionado con la aparición de conductas con esta característica, intuyendo que su origen pudiera ser biológico, psicológico, o social. Factores que deben identificarse y agruparse dependiendo de sus características y para poder hablar de prevención situacional.¹⁵

Artículo 2.-“Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

A. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

B. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

C. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.¹⁶

¹⁴ www.inmujeres.gob.mx (consultada 14-II-2016). En su apartado Tratados y Declaraciones sobre Derechos Humanos.

¹⁵ Yugueros García, Antonio Jesús, 2014, “La violencia contra las mujeres, conceptos y causas,” *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, núm. 18, Toledo, España, Asociación Castellano Manchega de Sociología, enero-diciembre, pp.147-159.

¹⁶ www.cndh.org.mx (consultada 21-III-2015). En el apartado Asuntos de la Mujer y la igualdad entre Hombres y Mujeres.

Las tipologías se describen con mayor claridad a partir de la definición en los incisos. Como se mencionó estas conductas pueden expresarse de múltiples formas. Los fenómenos que como característica tienen episodios de agresión están presentes en todos los contextos de los seres humanos y evidentemente existe relación entre aquellas manifestaciones que se dan dentro y fuera del entorno familiar. Un clima social tolerante, es uno de los factores macro sociales que favorecen la aparición de este fenómeno, a su vez puede producir manifestaciones dentro y fuera del núcleo familiar, como en el caso de la que ocurre entre cónyuges en el caso de la expresada en niños y adolescentes que viven un clima familiar agresivo tendiente a evolucionar, ataques a maestros, etc.

Artículo 5.- “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos”.¹⁷

Al leer estas líneas es inevitable reflexionar sobre el atropello que actualmente viven miles de mujeres, no sólo en México, sino en los lugares más recónditos del mundo, la violación a la libre expresión, a la participación dentro del ámbito político como compañeras o líderes, la agresión con la que no sólo el sector masculino, sino incluso las compañeras del mismo género transgreden, cada apartado que este artículo menciona causa polémica e indignación cuando vemos la inexistente protección de la que se habla.

Esto da pauta importante para revisar la criminología de este fenómeno, ¿Porque reaccionamos con una conducta violenta ante situaciones de contacto con nuestros semejantes? si hemos sido creados para la misma convivencia social según lo explica la teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici.

Esta teoría refiere la interacción social como un proceso y producto de la unión de conocimientos cuyo objetivo es la elaboración de los comportamientos y la comunicación de individuos, los cuales a su vez hacen inteligible la realidad física y social, para la integración a una relación cotidiana de intercambios de cualquier tipo.¹⁸

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

¹⁷ www.ohchr.org.mx (consultada 21-III-2015). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

¹⁸ Mora, Martín, 2002, “La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici”, *Athenea Digital*, núm. 2, México, Universidad de Guadalajara, septiembre-octubre, pp. 7-24.

Ésta declaración reconoce la inalienable necesidad de la aplicación de derechos y principios en relación con la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de cada uno de los seres humanos, observando que estos están consagrados en instrumentos normativos internacionales, como son: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, analizaremos este primer artículo.

Artículo 1.- "A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".¹⁹

En el análisis de esta declaración se muestran similitudes a otros ordenamientos. Lo relevante de su primer artículo es la definición de violencia contra la mujer exclusivamente, cuando se analiza la aplicación de este concepto en base al género se advierte que se trata de aquella expresión derivada de situaciones de convivencia, más o menos estables, y no de agresiones producidas con respecto de su género.

Por el contrario, entendiendo que el concepto de violencia de género se debería corresponder con este segundo planteamiento, es decir, que trata de contemplar los supuestos en los que es ejercida, cualquiera que sea su naturaleza, tiene su origen en el desprecio, odio, y miedo hacia la mujer. Cuestión diferente es que muchas de estas situaciones se produzcan en el ámbito doméstico.

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla

En sesión pública ordinaria por el Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Puebla con fecha del 22 de agosto del 2008 tuvo a bien aprobar el dictamen con Minuta de Ley, emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, y de Equidad por virtud del cual se expide la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla misma que se publicó en la misma fecha en la segunda sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla.

¹⁹ www.ohchr.org.mx (consultada 21-III-2015). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*

Remarca que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de todo régimen democrático, buscando a través de la misma garantizar equidad de oportunidades entre ambos sexos en contra de toda discriminación basada en el género, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.²⁰

Resaltemos la participación ciudadana, así mismo la de las autoridades de los estados con respecto del tema que nos compete en este trabajo, aunque aún no ha logrado ser suficiente para el reconocimiento de la participación del sexo femenino en actividades en las que no había incursionado y pese a las diversas limitaciones que ha tenido que enfrentar destaca su tenacidad para superarlas logrando un importante papel en el desarrollo del país.

1.3 Derechos de las mujeres en México

Analizando de manera integral el cambio de época y de los ajustes necesarios, individuales, familiares y sociales sobre la posición de este sector en el ámbito familiar, a tono con las propuestas contemporáneas de sus derechos, pero con el objetivo de trascender la normatividad jurídica y asumir los derechos inalienables a la condición femenina. Reflexionar sobre sus derechos desde la función familiar, compromete asuntos como la oportunidad de trabajar y/o vincularse al mercado laboral formal por elección, no por obligación económica.

Dicha alternativa conlleva intereses de desarrollo personal y establecimiento de prioridades que desbordan el ámbito doméstico, o, en el mejor de los casos, implican un equilibrio entre ambos. Ello entrañaría una relación simétrica que dé prioridad a los intereses y expectativas de crecimiento individual, permitiendo trascender la histórica asignación de funciones a los hombres y a las mujeres, que les determina en ese orden, papeles a desempeñar en la sociedad.

Por otro lado, el razonamiento sugiere un cambio de paradigma asumiendo la equidad de género, entendida como la necesaria democratización de las relaciones entre lo masculino y lo femenino, cuestionando mandatos propios de la cultura patriarcal hegemónica. Así mismo resaltando que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de sus derechos humanos y libertades consagradas por los instrumentos regionales e

²⁰ www.congresopuebla.gob.mx (consultada 12-II-2016) véase el siguiente documento: *Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla*

internacionales que anteriormente ya hemos señalado. Estos derechos comprenden, entre otros:

“El derecho a que se respete su vida.

Desde primera instancia nadie tiene por qué atentar contra la vida de otra persona por más intolerante que se muestra ante el comportamiento y la ideología de una mujer.

El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

Hacemos referencia a las declaraciones que se han logrado para combatir y erradicar la violencia en cualquiera de sus modalidades en beneficio de las mujeres.

El derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Puntualizando que no podrá ser privada de su libertad si es que no hay ningún tipo de violación a la ley, tiene derecho entonces a transitar con libertad, a dedicarse a la profesión y oficio que decida.

El derecho a no ser sometida a torturas por ningún motivo que la ley así no lo señale”.²¹

Esta postura trasciende una vez que volteamos la mirada a las víctimas de homicidio, pues es un tema complejo, más aún cuando lo que se busca es el reconocimiento al respeto de la vida, una vez entendido esto será más fácil cuidar la integridad física, psíquica, pero sobre todo la moral de las personas. No nos referimos únicamente a las mujeres, sino a todos aquellos que se encuentran viviendo una situación de esta índole, donde lo que se ha fragmentado no sólo ha sido elemento de la estructura humana, sino cuando se ha arrebatado una vida.

1.4 Problemas sociales para la implementación de la igualdad y la equidad

El género es la simbolización cultural a partir de la diferencia sexual. Rige el orden humano y se manifiesta en la vida social, política y económica. Entender qué es y cómo opera nos ayudará a vislumbrar cómo el orden cultural produce percepciones específicas sobre la población, puntos de vista que intentan regular la convivencia. Las normas sociales encasillan a las personas, las suelen poner en contradicción con sus deseos, talentos y potenciales. En ese sentido el

²¹ Quintero Velázquez, Ángela María, 2005, “La mujer y sus derechos desde la función familiar”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 12, núm. 38, México, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto, pp.43-58. Léase también para mayor información el siguiente artículo: Espinoza Torres, F., 2009, “El estado del arte de la violencia familiar en México”, *Archivos de Medicina Familiar*, vol. 11, núm. 4, México, Asociación Latinoamericana de Profesores de Medicina Familiar A.C., octubre-diciembre, pp. 171-188.

género es, al mismo tiempo, un filtro a través del cual miraremos e interpretaremos al mundo completo, es también una careta que constriñe nuestros deseos y faja los límites para nuestro desarrollo durante la vida.

Los problemas sociales originados a partir de las normas culturales interpuestas socialmente desde nuestros antepasados, fueron demasiado rígidas y manejaron posiciones complementarias que por ende son a la vez excluyentes. Entre todas las manifestaciones de intolerancia causadas por la reducida lógica cultural del género se originan problemas como el sexismo, el cual se define como la discriminación en base al sexo y la homofobia que es el rechazo irracional a la homosexualidad, generando así una difícil aplicación de igualdad y equidad.²²

El mundo en el que vivimos, agobiado por el sufrimiento, se caracteriza por una distribución profundamente desigual del peso de las adversidades entre las mujeres y los hombres. Sin embargo esta desigualdad no es la misma en todas partes, pueden adoptar formas muy diversas, la falta de equidad de género no es un fenómeno homogéneo, sino un conjunto de problemas distintos e interrelacionados.

Los estereotipos son también uno de los problemas que obstaculizan la posible igualdad y equidad entre seres humanos, pues son ideas concebidas de forma arbitraria limitando a, ambos sectores al grado de modificar sus metas y perspectivas profesionales y educativas. El desigual acceso a la justicia nos dirige a un problema de tipo político en el que los intereses parecieran ser distintos para los ciudadanos, poniendo las diferencias biológicas del sexo como si fuesen jerarquías de poder, estatus e ingreso.²³

De tal forma que si nos damos cuenta el origen de cualquier problema social va ligado en las diferencias que presentamos como individuos cuando no es el género, es la economía o la educación, incluso el acceso a la información es otro causante pues el no contar con una educación formal y básica nos impedirá poder conocer nuestros derechos y obligación en la interacción social impidiéndonos buscar un trato igualitario.

²³ Maqueda Abreu, María Luisa, 2006, “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 8, España, Universidad de Granada, pp. 1-13. Véase también: Ramírez, Juan Carlos, 1993, “Mujer y violencia un hecho cotidiano”, *Salud Pública de México* vol. 35, núm. 2, Cuernavaca, México, Instituto Nacional de Salud Pública, marzo-abril, pp. 148-160.

CAPÍTULO 2

Agresión social y de género contra las mujeres

Agresión social y de género contra las mujeres

Para comenzar este capítulo abordaremos el concepto agresión y su génesis, describiendo de manera estratégica su evolución como problema social y la manifestación en cuanto al género, particularmente aquella ejercida en contra del sector vulnerable como se le conoce también al femenino. En los seres humanos somos agresivos de forma innata, no por producto de la frustración pero, para su expresión como violencia requiere de procesos de aprendizaje. Una persona puede nacer sustancialmente con capacidad agresiva, pero el contexto la puede modificar: unas veces aumentándola y otras disminuyéndola, pero de una u otra forma la agresividad tiene componentes genéticos y aprendidos; nacemos con capacidad para ella, pero ésta no se genera espontáneamente por frustración.²⁴

Es entendida como un proceso de la vida en sociedad que se puede agudizar mostrando alcances inimaginables, a tal grado de generar un ciclo de violencia. La agresión se ha conceptualizado como la acción que tiene la intención de hacerle daño a otra persona. Esta manifestación puede ser física (cuando busca hacer daño físico), verbal (cuando se quiere herir a través de las palabras), relacional (cuando se busca hacerle daño a las relaciones que tiene la otra persona o al estatus social que tiene en su grupo) o de otras formas diversas.

Esta distinción en la tipología del ejercicio de la agresión ha llevado a descubrimientos interesantes como, por ejemplo, que en muchas culturas, incluyendo la nuestra, la agresión física es más común entre varones, mientras que la agresión relacional es más común entre mujeres.

De tal manera que considerar distintos tipos de agresión, de acuerdo con sus funciones, parece dar mejores ideas sobre cómo prevenirla. En particular, parece fundamental diferenciar entre agresión reactiva e instrumental. La reactiva se refiere al uso de ésta como respuesta ante una ofensa real o percibida. Es el insulto o el golpe con el que responde alguien cuando siente que otra persona lo ha herido. La instrumental o también conocida como proactiva, en cambio, no está precedida de ninguna ofensa, más bien se usa como un instrumento para conseguir un objetivo, ya sea recursos económicos, dominación, estatus social o algo más.²⁵

La agresión reactiva sí puede ser considerada como aquélla que se produce a causa de una frustración, un acto de ira, es decir, un impulso en el momento de

²⁴ Cadena Monroy, Luis Álvaro, 2014, “De la agresión a la cooperación”, *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 9, núm. 2, Bogotá, Colombia, Universidad El Bosque, julio-diciembre, pp. 50-62.

²⁵ Chaux, Enrique, 2003, “Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 15, Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, junio, pp. 47-58.

sentirse herido, o sometido por la contraparte, o bien por un agente externo que tenga relación.

Por otro lado, la instrumental se basa en un comportamiento calculado, planeado y carente de sentimiento alguno, aunque esta acepción no puede ser aplicada de manera general pues la agresión social, ya sea reactiva y/o instrumental, será llevada a cabo conforme la situación y los agentes que en ésta estén inmersos, es decir, pueden ambas tener características compartidas y de grados distintos de impulsividad, así como de planeación.

Si este tipo de agresiones aumenta o permanece por periodos largos se inicia un ciclo de violencia, convirtiéndose en un problema social que al igual que la agresión si se prolonga puede causar severos daños, incluso la muerte. Si queremos lograr un análisis más detallado será necesario definir la terminología sin cerrarse a otro posible concepto que pueda surgir a lo largo de la investigación.

Con este enfoque podemos determinar las diferencias que existen entre los conceptos, todos ellos derivados de una cultura patriarcal, generando un sistema en el que los varones dominan a las mujeres. Estos ejercen una opresión sobre ellas, apropiándose por medios pacíficos o violentos de su fuerza productiva y reproductiva. Los términos que nos confunden en la revisión de la literatura principalmente son los siguientes: violencia doméstica, intrafamiliar, familiar y de género, en la cual pondremos mayor énfasis en el desarrollo de este capítulo.

Cuando hablamos de violencia doméstica nos referimos:

“Es una manifestación abusiva de poder, que se deriva de la inequidad de género y de situaciones de dependencia de las víctimas en relación con los agresores”²⁶.

Nos queda claro que el abuso de poder genera inconformidad en quien recae el daño, el cual puede ser moral o físico, ahora bien la génesis del abuso alude a la trasgresión de garantías y libertades designadas socialmente para los géneros, pero lo que no se define con exactitud es el espacio físico en el que se desarrollará este fenómeno. El nombre nos lo indica, pero dentro de la definición no se hace una correcta explicación, esto genera entonces la confusión en la que viven muchas personas aún y nos imposibilita a fomentar la prevención y la denuncia.

²⁶ Chávez Carapia, Julia del Carmen, 2005, *Violencia familiar*, México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM. pp. 67. Consúltense para profundizar más sobre la temática el siguiente artículo: Rivas de Mora, Sileny, 2001, “Violencia domestica contra la mujer. Una vergonzosa realidad”, *Otras Miradas*, Vol. 1, núm.1, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, Junio, pp. 77-96.

Por consiguiente tenemos una definición un poco más completa en donde se aplica un concepto similar pero vemos que es más extenso en cuanto a la contemplación de otros elementos importantes.

Violencia intrafamiliar:

“Aquel acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir, física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga alguna relación de parentesco por contigüidad, tengan o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonial, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por objeto causar daño”.²⁷

En esta definición ya se considera la temporalidad de las agresiones, acentuando no sólo el maltrato físico como generador de las mismas, donde de alguna manera entramos en materia al considerar el abandono de las necesidades básicas también como un modo de manifestación del desapego y reacciones emocionales ante una idea de superioridad dentro del núcleo de convivencia familiar, tema que a la criminología compete significativamente al referirse a la existencia de la interacción entre una víctima y un agresor. Para el análisis de ambos papeles es importante la creación de perfiles de proclividad, ubicar factores de protección y de riesgo para facilitar la creación de proyectos de prevención y atención.

Con respecto a la violencia familiar una de las definiciones más completas y que vale la pena conocer es la siguiente:

“Todo acto u omisión sobrevenido en el marco familiar por obra de uno de sus componentes que atente contra la vida, la integridad corporal o psíquica, o la libertad de otro componente de la misma familia, o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad”.²⁸

Este concepto es aplicado cuando se hereda por generaciones este maltrato, de ahí surge la importancia de ubicar a los sujetos que integran una familia. Radica en distinguir cuando se habla de una violencia social y cuando de algo más específico, es decir, la presencia de un medio en particular con características que los integrantes comparten entre sí como son, por ejemplo

²⁷ Copto García, Alfonso; Reynés Manzur, José N.; Carbajal Rodríguez, Luis; López González, Herbert, 2006, "Violencia intrafamiliar. Un punto de vista", *Acta Pediátrica de México*, vol. 27, núm. 1, Distrito federal, México, Instituto Nacional de Pediatría, enero-febrero, pp. 50

²⁸ Alonso Varea, José Manuel; Castellanos Delgado, José Luis, 2006, "Por un enfoque integral de la violencia familiar". *Psychosocial Intervention*, vol. 15, núm. 3, Madrid, España, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, sin mes, pp. 258.

sentimientos y emociones que detonarán conductas y lazos irrompibles de afecto, pero también puede ocurrir todo lo contrario, es cuando debemos prestar mayor atención, ya que esto puede desatar no sólo conductas retadoras, de chantaje y sometimiento, sino la posibilidad de comisión de hechos tipificados como delitos.

Ahora bien ¿qué es la violencia de género? Aquí una breve definición

“La violencia contra la mujer incluye, entre otras, "la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia y en la comunidad en general, incluidas las palizas, el abuso sexual de niñas, la violencia relacionada con la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales dañinas para la mujer, la violencia no conyugal y la violencia relacionada con la explotación, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas y en cualquier otro lugar, el tráfico de mujeres, la prostitución forzada y la violencia perpetrada o tolerada por el Estado"²⁹

Concepto el de género, que ha sido ampliamente difundido y utilizado, inclusive como sinónimo de sexo, tornándose tan ubicuo como ambiguo. Los avances de la biotecnología han mostrado nuevas vetas de estudio y han abierto nuevos panoramas en relación al dilema antropológico fundamental de la cultura y la naturaleza, aunque aún persiste la idea de referirse al género cuando se hace alusión a las diferencias biológicas sexuales, lo que muestra más bien un uso sobre simplificado del concepto. Cuando hablamos de este tipo de violencia nos referimos a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal.

Como vemos, se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico.

“Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y heterocentrista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos. La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados”.³⁰

²⁹ Arce-Rodríguez, Mercedes B., 2006, “Género y violencia”, *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 3, núm. 1, Texcoco, México, Colegio de Postgraduados, enero-junio, pp. 80.

³⁰ Corsi, Jorge, 2014, *La violencia hacia las mujeres como problema social*, Buenos Aires, Fundación Mujeres, pp.1-12.

Ejemplos de ella son todas las formas de discriminación hacia parte de la población en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de personas para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual, que sufren las mujeres en cualquier contexto y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte.³¹

Por ello la importancia del análisis de este capítulo en el cual se profundizará la situación en cuanto a violencia y discriminación que actualmente enfrenta la mujer como integrante del sector vulnerable con un significado sensible, sin dejar de ser significativo dentro del panorama público o privado en el que se interactúa, destacando la importancia económica; por otro lado la criminología otorga al estudio exhaustivo de cada factor que genera este fenómeno en México.

2.1 Roles sociales femeninos y su discriminación en México

Es evidente la flexibilidad social que se ha dado en las últimas décadas, en busca de otorgar más oportunidades para todas las personas al margen de su sexo, pero por otro lado aún permanecemos sujetos a normas y expectativas diferentes en lo que concierne a la expresión de sentimientos, la presión en busca del éxito académico y profesional, la participación en el contexto doméstico, así mismo el papel a desempeñar en las relaciones sociales y de pareja, trayendo como consecuencia secuelas psicológicas y sociales, generando confusión a partir de la diferenciación biológica y social, puesto que los roles sexuales comúnmente son los que se toman a consideración para el establecimiento de las conductas en las personas.

Los roles sexuales no son un sinónimo de diferencia de sexo, sino la creencia que se tiene culturalmente de cómo diferenciar el sector femenino del masculino dentro de la sociedad. El rol tradicional femenino se caracteriza por estar centrado en el ámbito privado, por el interés y cuidado de las relaciones íntimas. La femineidad como característica de personalidad incluye aspectos como la afectuosidad, la lealtad, la sensibilidad para satisfacer las necesidades ajenas, la capacidad de comprensión, la ternura, etc. así como la

³¹ Gómez Tagle López, Erick, 2015, *Trata de Personas. Análisis criminológico, jurídico y social*, México, Grupo Editorial Mariel SC. 389 p. consúltese en específico el capítulo cinco *el perfil de las víctimas y modalidades de victimización*.

dependencia, la influenciabilidad, la falta de asertividad, la tendencia a la expresión emocional más pronunciada que en los varones.³²

Así pues socialmente, el rol femenino ha estado constreñido a la esfera privada, concretamente al cuidado de los miembros de la familia y atención de las tareas domésticas conductas estereotipadas por la cultura, por tanto, pueden modificarse dado que son tareas y actividades que se espera realice una persona en razón de su sexo. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los varones roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las féminas el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etc. (rol reproductivo).³³

Es decir, han sido consideradas tradicionalmente como inferiores en lo intelectual, físico y psicológico, disfrutando en consecuencia de menos derechos legales, profesionales, incluso de la misma libertad en su vida diaria para el ejercicio de gustos, intereses, placeres y necesidades.

El sexo por otro lado es un aspecto biológico que se asocia a las características y las diferencias anatómicas, biológicas y fisiológicas que presentamos los seres humanos, y que nos diferencian unos de otros, aspectos con los que nacemos universalmente haciéndonos inmodificables, haciendo énfasis en lo que cada concepto implica podemos concretar el papel que jugará un rol de acuerdo al género en la vida de cada individuo. En consecuencia, *el sexo es biológico y el género se elabora socialmente, de manera que ser biológicamente diferente no implica ser socialmente desigual.*

Desde los primeros años de nuestras vidas surgen expectativas prefiguradas, los juegos y los juguetes como fruto de una cultura precisa en donde aparentemente se pueden dar opiniones amplias sobre temas diversos, pero realmente en el ejercicio la realidad es otra donde nos encontramos una cultura que se muestra distante y cerrada. La elección de adornos y de juguetes para el inicio de vida del niño, o de la niña según sea el caso, se basa principalmente en dos fundamentos, que son el color y la forma que representa la figura.

Y más allá de esto se suelen asignar atributos creados por expectativas preferentes. Si es niña esperan que sea bonita, tierna, delicada, entre otras

³² Pérez Blasco, Josefa y Serra Desfilis, Emilia, 1997, "Influencia del rol tradicional femenino en la sintomatología ansiosa en una muestra de mujeres adultas", *Anales de Psicología*, vol.13, núm. 2, Murcia, España, Universidad de Murcia, pp.155-161.

³³ INMUJERES, 2004, *El ABC de género en la administración pública*, Distrito Federal, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp.1-11.

Otra autora que aborda el tema de manera puntual es: Casique, Irene, 2012, "Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición", Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol.3, núm. 2, México, INEGI, pp. 46-65

características hablando de su lado emocional y si es niño, que sea fuerte, valiente, intrépido, seguro y hasta conquistador, características que se agudizan en ambos casos conforme al pasar de los años, de aquí el inicio en muchos casos de una pérdida de identidad y el surgimiento de problemas existenciales.

A las niñas se les enseña a “jugar a la comidita” o a “las muñecas”, así desde pequeñas se les involucra en actividades domésticas que más adelante reproducirán en el hogar, a vestir de ciertos colores al igual que a los pequeños; estos aprendizajes forman parte de la “educación” que deben recibir, las mujeres por su parte para cumplir con las tareas que la sociedad espera de ellas en su vida adulta. En cambio a los niños se les educa para que sean fuertes y no expresen sus sentimientos, porque “llorar es cosa de niñas”, además de prohibirles ser débiles. Y es de esta manera como se construyen los estereotipos de género, reflejos simples de las creencias sociales y culturales sobre las actividades, los roles, rasgos, características y/o atributos que distinguen a ellas de ellos. Las etiquetas son concepciones preconcebidas acerca de cómo son y cómo deben comportarse socialmente la población.³⁴

El rol tradicional femenino que más se ha estudiado es el de ama de casa, porque presenta características de interés, además de no ser remunerado y sólo esperar la gratificación de los miembros de la familia, a diferencia del varón que sí recibe una gratificación monetaria en el desempeño de su trabajo en el ámbito público; este rol resulta de la idea de ser un trabajo poco estructurado, que no exige cualificación, es de escaso reconocimiento social y se realiza en condiciones de aislamiento de otros adultos ajenos a la familia.

Existen elementos que afectan la salud mental, las relaciones sociales, el posible desempeño intelectual y crecimiento profesional de la mayoría de las mujeres, siendo este rol el causante de problemas anímicos conductuales en el establecimiento de relaciones, generando además mayor estrés y manifestaciones reiteradas de depresión principalmente, veamos qué consecuencias surgen:

Los estudios que comparan la salud mental de las mujeres casadas que trabajan en el ámbito público por así decirlo y las que lo hacen dentro del hogar arrojan resultados contradictorios y alarmantes. Autores, como Hoffman en su obra *Effects of maternal employment in the two-parent family* (Efectos del empleo materno en la familia de dos padres) encuentra que las mujeres que incluso después de tener hijos continúan trabajando fuera de casa presentan menos signos de malestar psicológico, de estrés y menos muestras de depresión que las amas de casa. Se considera que el empleo favorece la autoestima en

³⁴ Lamas, Marta, 2002, “La antropología feminista y la categoría género”, *Nueva Antropología*, vol. VII, núm. 30, Distrito Federal, México, Asociación Nueva Antropología A.C., pp. 173-198.

tanto que ayuda a sentirse útil y proporciona estímulos para superar retos, así como la oportunidad de estar en compañía de otros adultos.³⁵

Se comprueba como la interacción social y el empleo en las mujeres son benéficos para la salud mental y sirven para mejorar el rendimiento en la convivencia familiar, lejos de ser escapes para no afrontar sus responsabilidades.

El concepto integral de la violencia familiar (VF) va más allá del análisis de las conductas hostiles, otorgando a los factores sociales, culturales y normativos una importancia central en la explicación de dicho fenómeno, como puede ser la dependencia que se genera a raíz del desempeño del rol como ama de casa. Uno de los factores derivados de la explicación emergente que se da son estos roles socialmente establecidos, mismos que propician la discriminación femenina hablando de México puntualmente.

Cuando el trabajo productivo se considera responsabilidad propia del varón, éste se encuentra en posición de controlar y manejar los recursos económicos y tecnológicos a los que está estrictamente ligado el ejercicio del poder, tanto público como privado. Por el contrario, el trabajo que la mujer efectúa en el hogar es de consumo inmediato y, por ello, invisible y no valorado económica ni socialmente.³⁶

Por consiguiente si hablamos de poder, economía, así como de responsabilidades, quien se encarga de estos entes en el desarrollo social son los varones, dejando de lado la participación femenina, aunque si bien es cierto sí aceptan su cooperación y se asignan roles dentro del hogar o dentro del ejercicio laboral sin que éste sea reconocido.

Conozcamos entonces en cuanto a números la situación en México hablando de roles femeninos y asociemos esta estigmatización con el fenómeno de la discriminación contra la mujer, así como factor desencadenante para el ejercicio de la represión y violencia contra la misma, tema en el cual aparentemente se ha profundizado durante muchos años pero que en realidad los estudios realizados sólo han servido como muestra documental de que el incremento del fenómeno cada vez es mayor y que ha salido del control social, así como de las autoridades encargadas de salvaguardar de este sector

³⁵ Pérez Blasco, Josefa y Serra Desfilis, Emilia, 1997, "Influencia del rol tradicional femenino en la sintomatología ansiosa en una muestra de mujeres adultas", *Análisis de Psicología*, vol.13, núm. 2, Murcia, España, Universidad de Murcia, pp.155-161.

³⁶ Loría Saviñón, Cecilia, 1997, *Mujeres y hombres en la escuela y la familia. Estereotipos y perspectiva de género*, México, SEP/Comisión Nacional de la Mujer, 213p.

Véase también: INONOCENTI, 2000, "La violencia domestica confía mujeres y niños", Florencia, Italia, UNICEF.

considerado uno de los más vulnerables, ubicado en el rubro de los adultos mayores y los niños.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta no se hablaba de ello.

El problema ha trascendido para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, así como de interés social para un mejor desarrollo humano. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como sustento para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

De la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011* que tuvo como objetivo generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la que experimentan las mujeres en los ámbitos escolar, laboral y comunitario. Esto con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de la cual se desprende que en el país, "en el país de un total de 24,566,382 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11,018,415 han vivido algún episodio de maltrato".³⁷

Esto significa la existencia que las víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos. A partir de estas cifras se realiza una indagatoria sobre la opinión de las mujeres con respecto a los roles de género culturalmente establecidos. Datos de la anterior encuesta ENDIREH 2003 señalan que 43% de las mujeres que no sufren violencia contestó que "una buena esposa debe obedecer a su pareja en todo lo que él ordene"; sin embargo, entre las que sufren violencia por parte de su pareja, la proporción es menor 36 %.

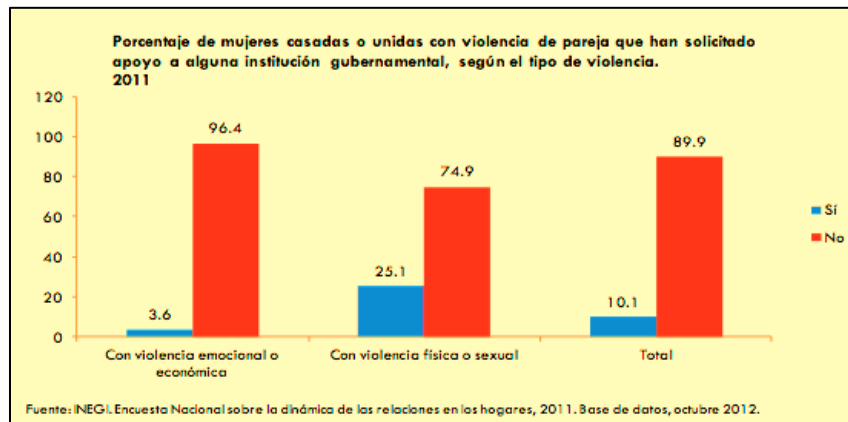
La problemática se agrava porque quienes son víctimas de estos hechos no acuden a los organismos institucionales a denunciar las agresiones de las que son parte, por miedo, o por un viejo dicho que todos conocemos: "lo tolero por mis hijos", cuando no se dan cuenta del alcance que su actuar deja en ellos,

³⁷ INEGI, 2011, *Panorama de violencia contra las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Véase también el siguiente artículo donde se profundiza sobre este tema específicamente: Almonacid, Flavia, 1996, "Investigación social sobre la violencia conyugal", *Última Década*, núm. 4, Valparaíso, Chile, Centro de Estudios Sociales, pp. 1-17.

hay quienes una vez que acuden a realizar su respectiva denuncia a las agencias de ministerio público y ven cómo se toman las medidas pertinentes en contra de su agresor a escasas dos horas regresan a retirar las acusaciones pues manifiestan que seguramente aprenderá la lección y que ya ha sido suficiente. Habría que trabajar mucho en la aceptación de ser una víctima de una conducta prohibida.

A continuación en el siguiente grafico podemos apreciar el porcentaje de mujeres casadas o que viven en unión libre que sufren violencia de pareja y que además han solicitado el apoyo de las instancias gubernamentales, estas porcentajes obtenidos en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones Sociales 2011.

Grafico 1



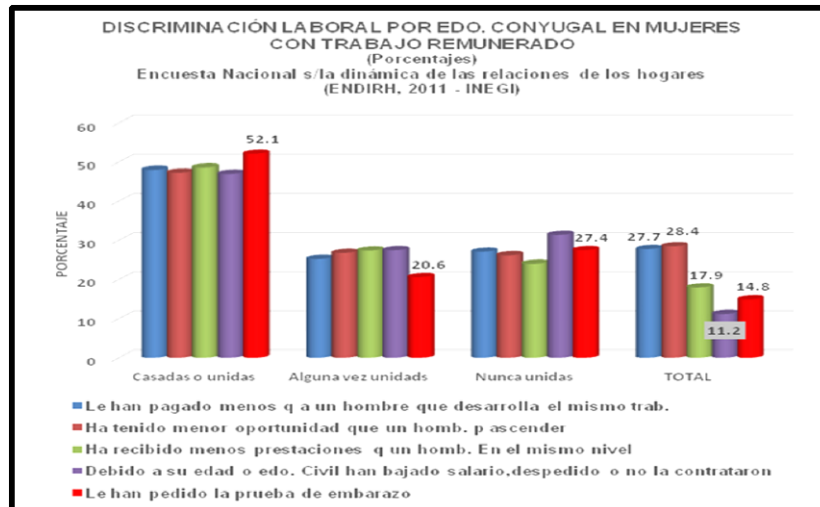
En la gráfica anterior podemos observar cómo en la encuesta de relaciones familiares del 2011 realizada por el INEGI, reafirmamos la escasa denuncia por parte de las víctimas de algún tipo de violencia en el ámbito doméstico, independientemente de su estado civil y quienes sí denuncian en un 25.1% se esperan hasta recibir una agresión física o peor aún de tipo sexual, aunque destaquemos que la agresión económica y el desentendimiento de responsabilidades genera mayor preocupación, pero a la vez es menos complicado compartirlo con otras personas para solicitar ayuda.

México se ha construido a partir de decisiones tomadas por varones, lo que da como resultado que, con o sin intención, tengamos un país pensado para hombres en los ámbitos educativo, económico, religioso, social y político. Sin embargo, en la última década, a través de las comisiones de igualdad de género en los congresos del país se han establecido decenas de leyes para crear institutos de las mujeres, para eliminar la violencia contra ellas, para garantizar la igualdad sustantiva y para prevenir la discriminación; además, se

han llevado a cabo reformas en los códigos penales y se ha creado un gran número de instituciones públicas, incluso a nivel municipal; sin embargo, la desigualdad continúa, lo cual justifica investigaciones criminológicas como ésta.

Los prejuicios y el fomento de estereotipos contra el sector femenino están presentes y tienen consecuencias en todos los ámbitos de nuestra sociedad, gran porcentaje de ellas son víctimas de esta circunstancia de la exclusión educativa, del desempleo, de la trata, de la explotación sexual comercial, de la crisis económica, de los recortes presupuestales, de la impunidad, tema importante que abordaremos en el siguiente capítulo, de los abusos de autoridad, de la corrupción, del analfabetismo, de la falta de acceso a servicios financieros, de la inseguridad pública, de la protección contra riesgos, y de un sinnúmero de actividades más.³⁸ Como consecuencia se hace presente la discriminación en los ámbitos antes mencionados. Un ejemplo de ello es la problemática en el ámbito laboral como veremos en la siguiente gráfica.³⁹

Gráfico 2



Lo que la gráfica nos muestra en la encuesta que se realizó en el año 2011 es cómo a trabajos iguales para ambos sexos existe diferencia en el pago, más

³⁸ Gómez Tagle López, Erick (coord.), 2014, Criminologías Especializadas, México, Asesoría de Diseños Normativos, SC, 470 p. véase en específico el apartado de Criminología de género.

³⁹ INEGI, 2011, *Panorama de violencia contra las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

aún cuando ellas se encuentran casadas o lo han estado. Es evidente que tener una familia implica doble responsabilidad, pero no por ello se realiza menos trabajo, es lógico que quizá la mujer tenga que pedir más permisos que el varón, pero esto es un hecho que debe verse como algo natural, parte de la humanidad y no como una limitación para la autorrealización, al igual que un embarazo, hasta quizá un retardo si hablamos de puntualidad, es aquí donde la aplicación de la correcta equidad debe ser proclamada para quienes no conozcan el término, o mejor dicho para quienes lo han olvidado y tiene más presente los intereses económicos en este caso.

En materia laboral, la participación de la mujer en el mundo remunerado sigue siendo escasa. Cifras de 2008 demostraron que mientras la tasa de participación de los hombres en el trabajo extra doméstico fue del 78%, las mujeres representaron únicamente el 42%. Estas diferencias se acentuaron en los estados del sur del país como Oaxaca, Chiapas y Tabasco.⁴⁰

Posiblemente los datos estadísticos arrojados sean resultado del constructo social, la educación y las creencias que se tienen en esos Estados del país, quizá exista mayor represión para las féminas o bien las oportunidades que proporciona el Estado no son suficientes para cada una de ellas.

Dichos porcentajes revelaron, no obstante, un alto índice de ocupación de las mujeres en las profesiones “feminizadas”, como las de comerciantes, vendedoras y dependientas, sin obviar otras de amplia trayectoria femenina como son las trabajadoras domésticas 88.9%, las vendedoras ambulantes 62.3% y las relacionadas con el magisterio, esta última percibida como la profesión con formación especializada más recurrente en las mujeres.

En contraste, la participación femenina en las profesiones “masculinizadas” — como son la operación de maquinaria agropecuaria y las de protección y vigilancia— es prácticamente inexistente, pues los hombres ocupan el 99.6% y 91.4%, en uno y otro caso. A nivel salarial la desigualdad también resulta significativa, pues se estima que mientras los hombres trabajan 55.4 horas a la semana y reciben 18.2 pesos por hora, la mujer labora 66.3 horas y obtiene sólo 16.7 pesos, lo que representa una diferencia de 10.9 horas y 1.5 pesos, respectivamente. A pesar de lo anterior, el reto en esta materia persiste en las actividades domésticas, pues en 93.6% de los casos, son mujeres quienes las realizan, lo que no ayuda a desvirtuar el estereotipo de papel “privado y reproductivo” que por muchos años caracterizó a la mujer mexicana.⁴¹

⁴⁰ INEGI, 2008, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*.

⁴¹ CNDH, 2007, *Informe especial sobre el derecho de igualdad entre hombres y mujeres*, México, p.51.

Podemos darnos cuenta a partir de estas cifras que la desigualdad se encuentra presente en cada sector que compone nuestra sociedad y nos hace reflexionar que se deben tomar medidas concisas para mejorar la situación actual de discriminación y no valoración al trabajo igual y en ocasiones mayor por parte del sector femenino, acerca del aspecto educativo aún subsisten desigualdades entre ambos sexos, aunque se debe reconocer que también se ha producido un crecimiento progresivo en el acceso educativo de las mujeres.

En materia de salud se registran avances importantes ya que actualmente la esperanza de vida de las mujeres es de 77.2 años contra los 71.8 años de los hombres y se ha disminuido el número de defunciones por mortalidad materna.⁴² Sin embargo, aún se observa un alto porcentaje de fallecimientos por cáncer de mama 13.8% y cérvico-uterino 12.1%. El gran reto ahora es el sobrepeso y la obesidad, pues el 71.9% de la población femenina la padece contra el 66.7% de la masculina.

En el aspecto político la participación de la mujer aun padece un gran rezago, si bien es cierto que México hablando internacionalmente se posiciona como un país reconocido si nos referimos al papel de la mujer en el proceso de toma de decisiones, su participación es casi nula. Como ejemplo a diferencia de algunos países de la región como Argentina, Chile, Panamá o Nicaragua, en México ninguna mujer ha ganado una elección para ocupar la Presidencia de la República.

La discriminación en México ha sido tratada como la principal causante de los problemas de violencia, la cual puede ser ejercida en contra de cualquier persona integrante del medio familiar, pues se han presentado casos de violencia de padres contra hijos y viceversa, o bien la historia más común entre pareja, se ha creado dentro del país una intensa actividad legislativa que ha creado mecanismos, programas e instituciones orientados a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Se han adoptado importantes instrumentos como la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, esta última enfocada en atender un problema muy grave en nuestro país: la violencia de género.⁴³

El Instituto Nacional de las Mujeres representa uno de los resultados más tangibles de dicha actividad legislativa, pues se trata del órgano encargado de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades a través de

⁴² *Ibíd.*

⁴³ Soberanes Fernández, José Luis, 2010, "Igualdad, discriminación y tolerancia en México", *Cuestiones Constitucionales*, núm. 22, Distrito Federal, México, Universidad Nacional Autónoma de México, enero-junio, pp.261-274.

la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano. A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le corresponde, específicamente, observar el seguimiento, evaluación y monitoreo de esa política nacional.

Para ella, desde 2006, creó el Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres que, de entre sus muchos objetivos, se encuentran los de atender quejas en materia de igualdad; plantear propuestas de conciliación y, de ser el caso, emitir recomendaciones e informes especiales. El propósito del programa es, finalmente, contribuir a la eliminación de los estereotipos y la modificación de los roles de género culturalmente preestablecidos, para alcanzar así la tan anhelada igualdad sustantiva entre mexicanas y mexicanos.⁴⁴

2.2 Geografía de la violencia femenina

El análisis de las estadísticas de violencia contra la mujer y de homicidios es revelador de la dinámica que ha adquirido este problema en los últimos años, contiene varios patrones que debemos destacar, a partir del 2008, en el contexto de inseguridad y violencia que asola a este país, las tasas de homicidios han repuntado de manera abrupta. En cuatro años se volvieron a alcanzar los niveles de homicidio de hace 30 años: el 40 % de las muertes por homicidio en mujeres durante la última década se presentó en los últimos tres años; dicho de otra forma, la tasa estandarizada de homicidios de mujeres en 2010 fue de más del doble 4.37/100 mil mujeres que la registrada en el 2007 2.03/100 mil mujeres.⁴⁵

Este incremento de homicidios de mujeres no ha sido homogéneo en el país. Las zonas más afectadas son la noroeste (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas), donde el riesgo de muerte por homicidio en mujeres aumento más de 400% en estos años: y al noroeste (Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa), donde el incrementado en el riesgo supera el 200%.

En estas zonas, además, se ha incrementado de manera particular el riesgo de homicidios de mujeres en la vía pública. A diferencia de las otras cuatro regiones (Centro, Sur, Occidente y Oriente), el hogar sigue siendo el ámbito de mayor riesgo de muerte por homicidio para las féminas. Se confirma la hipótesis

⁴⁴ www.inmujeres.gob.mx (consultada 15-VI-2015). Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje Rector 3, busca la “Igualdad de Oportunidades”, se desprende como tarea prioritaria del Estado mexicano el promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad.

⁴⁵ CONAVIM, 2012, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reducen la violencia contra las mujeres*, México, p. 40.

de que el incremento en la violencia y la inseguridad que vive el país presenta patrones diferenciados por zona, y que dichos patrones afectan de manera especial a las mujeres.

A continuación se presenta un estudio con respecto a la geolocalización de la violencia, con excepción de la zona sur, durante la década de 2001-2010. La mayoría de las muertes de mujeres por homicidio ha ocurrido en las ciudades medianas y grandes del país, así como en las zonas metropolitanas. Se advierte un creciente efecto contagio, mediante el cual la existencia de los homicidios y la violencia ejercida en contra de las mujeres en un municipio determinado hace más probable la existencia del mismo problema en los municipios contiguos.

Hasta el 2008 había 20% de los municipios del país con más de 100 mil habitantes que no registraban homicidios de mujeres; y tan sólo en tres años esta cifra disminuyó a 10 %.

“Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. El estudio incluyó varias estrategias. Entre ellas la cualitativa que se centra en los sujetos que viven la violencia, esto es, en las mujeres, en un intento por recuperar la subjetividad en la manera en que la violencia es “resentida, vivida, observada, representada, deseada o sufrida por individuos, grupos y sociedades”. De los resultados del trabajo empírico se confirma que la violencia contra las féminas representa un continuum: las mujeres viven y sufren múltiples formas de violencia a la vez. Este incremento de las modalidades y tipos de violencia es reforzado posteriormente por el entramado industrial, social, económico y cultural que parece funcionar para encerrar a las mujeres en un círculo de violencia e impedirles salir de él”.⁴⁶

El estudio da cuenta de la relación entre violencia criminal, provocada por el narcotráfico, y la violencia contra el sector femenino, aunque diferenciada en cada estado. El narcotráfico caracteriza el entorno social de muchas ciudades y comunidades rurales en las entidades, particularmente en Sinaloa. Esta violencia asociada al crimen organizado y al narcotráfico se percibe tan naturalizada como la violencia de género, y los medios de comunicación tiene una responsabilidad central, al proyectar una imagen distorsionada de las mujeres como objeto sexual y reforzar su condición de sometimiento.

⁴⁶ Maldonado Aranda, Salvador, 2013, "Desafíos etnográficos en el estudio de la violencia. experiencias de una investigación", *Avá. Revista de Antropología*, núm. 22, Misiones, Argentina, Universidad Nacional de Misiones, pp. 123-144.

La violencia que viven las mujeres en el hogar es considerada el prelude de muchos asesinatos; se encontró una relación muy clara entre feminicidios y violencia de pareja o familiar. La información recabada en la investigación sobre homicidios de mujeres revela que los homicidas cuando son detenidos, son sus parejas, maridos, novios, amantes o ex. *La violencia doméstica y de pareja sigue siendo un problema medular, porque se considera que el hogar es un espacio donde se cristaliza y manifiesta con mayor crudeza la violencia social y por la articulación que tiene esta modalidad con la violencia feminicida.*

La violencia sexual es una de las manifestaciones más extendidas y cotidianas en la zona geográfica estudiada; su presencia se revela tanto en el ámbito rural como en el urbano, en los espacios públicos y privado. La manifestación más frecuente de esta forma de violencia es la violación de mujeres y, de manera preocupante, de infantes. También se encuentra el acoso y el hostigamiento sexual, la prostitución y los abusos a menores de edad. Nuevamente comprobado que la ciudad (medio urbano) no es un territorio de las mujeres, es decir donde ellas puedan circular libremente. Las mujeres viven múltiples formas de violencia en el espacio público. Estas formas de violencia van desde simples toqueteos y agresiones físicas y verbales, pasando por abusos sexuales de todo tipo, incluso llegando al asesinato.

Es una violencia que no se reconoce y que queda impune porque no hay acciones ni programas, ni políticas para prevenir este daño, y tampoco una cultura que evite esas conductas. No existe una tipificación del delito de violencia comunitaria o bien violencia social (atropello social) y ni los gobiernos, ni los medios de comunicación se enfocan a prevenirla. Aunado a ello, la infraestructura urbana no está pensada para evitar la violencia que viven las mujeres en las calles y demás espacios públicos.

Zona noreste: Chihuahua, Coahuila, Durango y Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas. Incluir en este grupo a estados como Durango y Zacatecas hace difícil la comparación, pues la mayoría comparte características comunes, como el hecho de ser entidades fronterizas principalmente. Por su situación geográfica algunas fueron lugares donde existió en algún momento infraestructuras de maquila y por la magnitud influyó determinadamente en la vida social, incorporando a las féminas al trabajo, pero sin por supuesto abandonar su papel dentro del hogar. Las consecuencias de este estilo de vida han dejado huella sin duda en estos estados.

La violencia social en los estados de la zona de estudio tiene mucho que ver con su posición geográfica. Tres entidades forman parte del "triángulo dorado" dedicado a la producción de drogas ilegales y cuatro de ellas son las rutas de acceso al mercado de consumidores de estupefacientes más grande del

mundo. Las y los informantes señalan la violencia social como la principal referencia del estado que guardan las cosas en sus ciudades y entidades. Esta ha sido su visión, la principal causa del incremento de feminicidios y de las limitaciones que viven las mujeres.

Destacan que la impunidad y la ineficiencia de las instancias encargadas de procurar justicia aumentan el riesgo de las féminas, sin embargo, no es la única fuente de donde proviene la violencia contra las mujeres. Se detecta la tensión que se genera en las relaciones de pareja, la incorporación de la mujer al trabajo fuera de casa y la incapacidad de los hombres para asumir tareas del hogar y con los hijos. La escuela y el trabajo son en estas entidades otra fuente de violencia.

La caracterización de las entidades que integran esta zona permite apreciar que los fenómenos de urbanización e industrialización concentran a la población en unos cuantos municipios y acentúan los contrastes entre localidades. Las economías abrieron espacios para las mujeres y sus niveles de educación las distinguieron del resto del país. Con todo y elevados niveles de desarrollo, especialmente de los estados fronterizos, los contrastes y desequilibrios aún persisten, quizá porque nunca estuvo en los propósitos originales generar condiciones de equidad de género. La posición de la mujer en las relaciones de producción no hace honor al principio constitucional de “trabajo igual, salario igual”.

Aunque el índice de competitividad social en la mayoría de las entidades de estudio marca cifras superiores a la media nacional, las diferencias entre mujeres y hombres son significativas, con ligeras mejorías para ellas en algunos estados. Las actividades terciarias son, mayoritariamente, el espacio de ocupación de las mujeres; en el sector secundario, es la manufactura ligada a la actividad maquiladora el sitio de ocupación.⁴⁷

La disyuntiva de ser madre o trabajar no aplica para quienes tienen que asumir ambos papeles, especialmente cuando en una cuarta parte de los hogares ellas son la cabeza. Esta circunstancia las hace soportar el tipo de violencia que hay en sus trabajos, siendo más la discriminación que el acoso como se da en otros lugares del país.

Las prácticas de una forma de la vida ligada a las actitudes ilícitas del narcotráfico han llegado a campos de influencia cultural que se manifiesta en la música. El dinero y las mujeres son dos elementos que distingue un nuevo poder que, por operar ilegítimamente, hace del uso de las armas su carta de

⁴⁷ CONAVIM, 2012, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reducen la violencia contra las mujeres*, México, p.52.

presentación. En suma, la violencia social y el clima de inseguridad que se vive en los estados de esta zona, es la referencia más recurrente que distingue el momento actual, la cual ha incrementado los feminicidios.

Zona occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y San Luis Potosí. Los resultados del estudio en la zona occidente destacan que las instituciones educativas y de justicia, así como las dependencias del ejecutivo, se mostraron reacias a reconocer el fenómeno de la violencia en sus organizaciones; no se contabilizaron los casos de agresión docente, hostigamiento laboral y acoso sexual, ni las denuncias por estos hechos, la negación de servicios médicos, jurídicos o sociales, fue más fácil abordar el problema en la comunidad, no obstante que se trata de daños graves. La discriminación por género, tal y como es vivida desde una ideología conservadora, adquiere esos otros pliegues, mucho más retorcidos en la vivencia psicológica de la culpa. Las enseñanzas, las admoniciones, los ideales, todos los fenómenos que configuran este dispositivo de la ideología conservadora, propician un efecto de resonancia en las conciencias de las mujeres que sufren violencia y que no deja tampoco de torturarlas emocionalmente.

Estas sanciones difícilmente abandonan a la mujer, por ello se requiere un cambio de mentalidad de quienes coordinan programas educativos, laborales y de justicia, es decir, para la aplicación de los mismos, y que sufra efectos positivos la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Las evidencias que se presentan en esta zona no llegan a visibilizarse bajo la forma de la estadística, pero que entrañan fenómenos de violencia que componen el cuadro de circunstancias dentro del cual tienen que vivir cotidianamente las mujeres. Un factor que se reveló y que propicia la violencia y es muy importante lo componen los estereotipos y representaciones sociales extendidos en las comunidades y que suelen silenciar, cuando no legitimar, las violencias vividas por las mujeres en todos los ámbitos.

Zona centro: Distrito Federal, Hidalgo, Estado de México y Morelos. Los estados de la zona centro nos podrían llevar a suponer que comparten características en el ámbito de la vida social y contra las mujeres. Sin embargo, cada uno tiene especificidades propias; los contrastes en relación con el desarrollo y la dinámica económica, política, social e incluso cotidiana, que se desenvuelve en ellos. Las áreas conurbanas parecen tener lógicas compartidas en la cotidianeidad que van de la lógica de la distribución política, lo que dificulta el análisis en términos de la coherencia de datos y la vinculación analítica. Pero cada estado representa su medio de violencia y entre los que se deben resaltar

se encuentran la discriminación en el ámbito laboral y la victimización institucional.⁴⁸

Como se conduce en los resultados de este estudio, esta situación ha agravado la legitimación y reproducción de prácticas que violentan a las mujeres. Las políticas públicas no contemplan estrategias para contextos específicos y se concentran en programas de procuración de justicia, atendiendo violencias en el ámbito doméstico, invisibilizando y desatendiendo otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. De ahí la manera de revisar la asignación de recursos a las instancias encargadas de proteger estos derechos y los ejercicios presupuestales que éstas llevan a cabo, de manera que exista un aparato jurídico articulado.

Zona Golfo: Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. La violencia física prevalece y la violencia feminicida se presenta con expresiones de odio tanto en el ámbito doméstico como en el público. Las instituciones encargadas de atender y sancionar la violencia contra las mujeres siguen asociando a la violencia hacia las mujeres sólo la física, lo cual dificulta, por ejemplo, la denuncia del hostigamiento sexual y otras expresiones de violencia. Más aun, el panorama es complejo porque la atención, sanción y prevención se impone en un entorno de violencia generada por el crimen organizado, tal es el caso de Veracruz. En la zona de estudio, las mujeres madres son blanco de distintas expresiones de violencia, por tanto, la maternidad resulta una condición de vulnerabilidad, así como también a mujeres solas, más adelante hablaremos en específico de la situación que hoy en día se vive en el estado de Puebla.

La población joven, en edad productiva y reproductiva, participa en el crimen organizado con el fin de obtener un ingreso, o bien un ingreso mejor remunerado. Específicamente en Guerrero la condición de las mujeres y el tipo de violencia que enfrentan están permeados por el crimen organizado y el narcotráfico. Es así como podemos determinar que la violencia física es de similar frecuencia en el ámbito urbano y rural, mientras que la violencia sexual es más frecuente en el medio rural que en el urbano; que el abuso de poder se hace presente en cualquier parte del país y que las mujeres más vulnerables son aquellas madres cabezas del hogar o bien mujeres solas; que el desarrollo económico de cada zona geográfica interfiere en el trato social que se le da no sólo al sector femenino sino a la población en general. El antecedente de haber sufrido violencia física o emocional durante la infancia se encontró con mayor frecuencia en las mujeres que actualmente son víctimas de violencia por

⁴⁸ CONAVIM, 2012, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reducen la violencia contra las mujeres*, México, p. 56. Consúltense también: Maldonado Aranda, Salvador, 2010, "Globalización, territorios y drogas ilícitas en los estados-nación. Experiencias latinoamericanas sobre México", *Estudios Sociológicos*, Vol. XXVIII, núm. 83, Distrito Federal, México, El Colegio de México, A. C., Mayo-Agosto, pp. 411-442.

parte de su esposo o pareja, lo cual nos invita a profundizar en estudios victimológicos de largo plazo.

2.3 Violencia de género en el estado de Puebla

La discriminación contra las mujeres asume distintas formas asociadas con la dignidad e igualdad: por ello, cada vez más los Estados democráticos otorgan mayor interés a la erradicación de la discriminación y la desigualdad por razones de género, ya que se considera un asunto estrechamente vinculado con el desempeño de la sociedad en su conjunto. En México, como en todo el mundo, las mujeres son tratadas por el Estado y la sociedad, de manera desigual, sobre la base de una discriminación histórica.

De acuerdo con el *Informe de desarrollo humano*, en ninguna entidad federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades. El Informe sobre Desarrollo Humano 2014 tuvo como objetivo sostener el progreso humano, reducir vulnerabilidades y construir resiliencia, estructurando dos conceptos que están interconectados a la vez y son inmensamente importantes para asegurar el progreso del desarrollo humano. Publicado por el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México*.

En este apartado específicamente se tratará de puntualizar la situación de violencia actual en el estado de Puebla, por su tamaño de población ocupa el lugar número 20 de la República Mexicana. En el año 2005 habitaban en él 5 millones 420 mil 91 personas, es decir, 5 de cada 100 personas que viven en la República Mexicana. Aunque su población continúa creciendo, como producto del crecimiento natural (mas nacimientos menos defunciones).

Puebla es un estado de expulsión de la población por lo que su crecimiento social resulta negativo al menos desde 1990. De acuerdo con las proyecciones de crecimiento de CONAPO, aunque disminuye el saldo neto migratorio, hay una tendencia de disminución del crecimiento total, la cual sigue la tendencia de la población a nivel nacional, que hacia el 2030 será menor a medio punto.⁴⁹

El *Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)* en el estado de Puebla implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.32% debida a la desigualdad. Estas cifras destacan que las mujeres en Puebla tienen un trato asimétrico que redundará en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 83.58% para las féminas y de 91.04% para los varones; la tasa de matriculación

⁴⁹ www.iberopuebla.mx (consultado 17-VI-2015) “La conceptualización de la violencia”, investigación creada por el Observatorio de Violencia Social y Género en la ciudad de Puebla.

(de primaria a licenciatura) es de 66.11% y de 67.29% respectivamente. Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en los ingresos provenientes del trabajo: ellas ganan, en promedio, 69.369 pesos, mientras que ellos 160.147 lo que significa que el salario es inequitativo.⁵⁰

En conjunto, estos indicadores sintetizados en el IDG colocan a la entidad en el lugar número 26 en relación al conjunto de entidades del país, ligeramente arriba de Hidalgo, Veracruz y Michoacán. Uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en la esfera pública como la privada, es la victimización que sistemáticamente se ejerce sobre ellas.

Distintas formas de violencia pueden darse de manera simultánea; tal es el caso de la emocional —que suele acompañar a otras formas— que alcanzó la cifra de 34.7% en la entidad, la económica fue de 22.2%, la física de 11.4% y la sexual de 5.7%. La física es mayor en contextos urbanos que en rurales 12.8% y 7.9%, respectivamente. Cabe destacar que del total del sector vulnerable es de 15 años y más que declaró sufrido algún tipo de coacción, 92.9% padeció algún tipo de intimidación en el ámbito de su comunidad; de éstas, reportó abuso sexual 42.0%. Este último porcentaje es similar a la cifra nacional 41.9%.⁵¹

Cuando hablamos de intimidación en el ámbito comunitario debemos puntualizar que es un factor importante a considerar, pues es la causa de muchas injusticias y de que se justifique el actuar del agresor o agresora. Cuestiones sobre las que profundizaremos.

2.4 ¿Cómo prevenir la violencia social?

La hipótesis de la vinculación entre violencia social y doméstica es sostenida por el enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo, cuando afirma que esta es en gran parte una conducta aprendida y una de las primeras oportunidades en las que un individuo observa y aprende para después reproducirla. Desde este punto de vista, uno de los factores de riesgo para los actos de agresión en el espacio social lo constituye la existencia que se aprende en casa. En un documento publicado por el BID (“La violencia en América Latina y el Caribe: un marco de referencia para la acción”) se sostiene que las conductas domésticas y las sociales que impliquen la transgresión de normas son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente.⁵²

⁵⁰ INEGI, 2006, “*Las mujeres en Puebla*”, México, 39p.

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² www.iadb.org.mx (consultada el 3-IV-2015) apartado sobre la diferencia entre violencia social y la violencia doméstica.

Las conclusiones de esta hipótesis que vincula el comportamiento desafiante en el hogar y en la sociedad pueden resumirse en otro párrafo del mencionado documento del BID: esta transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la social. De tal manera que erradicar este fenómeno dentro de casa será la principal prioridad si se pretende una mejor sociedad.

Si bien es cierto que este tema ha sido abordado en más de una ocasión, también es de conocimiento general que pocos estudios proponen una metodología de cómo erradicar dicho fenómeno, lejos de sólo realizar la correspondiente crítica a los trabajos que anteceden. Uno de los temas que debe atraer nuestra atención es la creación de políticas públicas que lejos de convertirse en normas que se regirán dentro de alguna legislación sean elementos prácticos para la sociedad en general, verificar que los presupuestos no sólo sean los correctos sino que se utilicen realmente en la inversión de una cultura sin violencia, puesto que es otro grave problema el hecho de que los recursos destinados para tal ejercicio se vean dispersos en otro tipo de problemáticas, menos en lo que realmente nos ocupa.

Un factor importante es la situación de discriminación y desigualdad que sufren las mujeres en nuestro país, no sólo actualmente, pues esto es ya un problema arraigado, con raíces fortalecidas por construcciones sociales que han permitido su reproducción natural y han incidido en su invisibilización. Por ende, su erradicación requiere de grandes esfuerzos y trabajo conjunto, englobando autoridades y sociedad. Contribuir a la eliminación de la discriminación basada en género implica tomar medidas para el progreso de las mujeres en las esferas política, social, económica y cultural.

Ahora bien, cuando hablamos de frenar los comportamientos violentos es indispensable conocer cada una de las formas en que se manifiesta, esto es mencionado por el maltrato que surge en las instituciones de procuración e impartición de justicia en el estado de Puebla que se vive actualmente y que no puede pasar desapercibida, No es posible que nadie haga algo al respecto, éste es un desencadenante de futuras conductas delictivas hacia las instancias de gobierno, o del mismo modo hacia instituciones privadas, por el ineficiente desempeño de su labor como servidores públicos y privados; y mejor ni hablar del trato inhumano para con los ciudadanos víctimas directas e indirectas de múltiples delitos.

A continuación en el siguiente cuadro veremos las repercusiones que tiene lo aprendido en casa cuando se convive fuera de ésta.

ÁMBITO		CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	
Trabajo		Incremento del ausentismo laboral. Disminución del rendimiento.	
Educación		Aumento del ausentismo escolar. Aumento de la deserción. Trastornos de conducta y de aprendizaje. Violencia en el ámbito escolar.	
Salud		Consecuencias para la salud física (lesiones, embarazos no deseados, cefaleas, problemas ginecológicos, discapacidad, abortos, fracturas, adicciones, etc.). Consecuencias para la salud mental (depresión, ansiedad, disfunciones sexuales, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos pseudo-psicóticos, etc.). Consecuencias letales (suicidio, homicidio). Trastornos del desarrollo físico y psicológico.	
Social		Fugas del hogar. Embarazo adolescente. Niñas y niños en situación de riesgo social (en la calle). Conductas de riesgo para terceros. Prostitución.	
Seguridad		Violencia social y juvenil. Conductas antisociales. Homicidios y lesiones dentro de la familia. Delitos sexuales.	
Economía		Incremento del gasto en los sectores salud, educación, seguridad, justicia. Disminución de la producción.	

Es aquí donde resolvemos la pregunta que se plantea al principio de este trabajo destacando las consecuencias que genera la agresión dentro del hogar en cada uno de los ámbitos en los que nos desarrollamos por lo tanto son situaciones que nos limitan como seres humanos y nos afectarán quizá por mucho tiempo mientras no detectemos lo que ocurre.

Conocer cada uno de estos efectos nos ayuda a estar alerta sobre cualquier cambio que se presente en la dinámica social, como hijos, como padres, como hermanos, tenemos que tener presente siempre el uso de la tolerancia para evitar vivir en alguna de las circunstancias anteriores. Las relaciones de convivencia cada vez son más complejas por ello no debemos mantenernos pasivos, por el contrario dejemos de responsabilizar a otros de lo que nos sucede y hagamos frente a nuestros miedos.

CAPÍTULO 3

Violencia en el ámbito familiar

Violencia en el ámbito familiar

La violencia es amplia y compleja, por lo cual en este capítulo se tiene como objetivo el análisis de este fenómeno esta vez tomando como escenario el ámbito familiar. Se dice que la familia es el primer contacto con la sociedad pues de ahí provienen nuestros aprendizajes, que más adelante se convertirán en hábitos tendentes a ser transmitidos a futuras generaciones y de la misma forma se comenzará a forjar nuestro carácter, la forma de actuar y de pensar ante determinadas situaciones dentro de este grupo en el que además de tener lugar la reproducción biológica existe como característica la protección de los padres hacia con los hijos y de manera general entre todos los integrantes, transmitiendo valores, normas, creencias culturales, así como también los recursos económicos. Uniendo estos elementos conforman el patrimonio de cada individuo.

Si bien es cierto que dentro de la familia se cumplen dos principales funciones: la biológica y la socializadora, la primera es la que se cumple casi de manera automática sin mayor complicación, en cambio la segunda en ocasiones deja mucho que desear ya sea por la falta de atención de los padres hacia con los hijos generada por circunstancias ajenas, pudiendo ser económicas o sociales o bien por decisión personal, causando un daño irreversible en el pleno desarrollo personal, ocasionando con esto que niñas y niños o adultos se muestren poco preparados para convivir con la población en este mundo tan competitivo. Además de que posiblemente su comportamiento empiece a dar problemas, es decir, al manifestar inseguridad respecto de la toma de decisiones o mostrarse rebeldes e indiferentes ante conflictos dentro y fuera del hogar.

Es esto lo que pocos autores abordan quizá porque es difícil detectar los cambios conductuales que se denotan de un ambiente familiar violento. Anteriormente ya se ha hablado del concepto, ahora bien cuando esto se lleva a la práctica las circunstancias suelen variar, el ambiente se torna tenso, se pierde la confianza y el respeto automáticamente y se manifiesta una bomba de tiempo que con cada insulto o desplante agota su tiempo para detonar. En el siguiente apartado conoceremos las principales formas de maltrato que después de ser reiterado en cortos periodos pueden ocasionar graves daños.

Para seguir conociendo este escenario hablemos de lo que tradicionalmente conocemos como familia, en el entendido de que está integrada por padres e hijos solteros que habitan un espacio de convivencia determinado. Esto es algo que en la actualidad se ha visto modificado dependiendo de diferentes situaciones y ahora este concepto resulta diverso pues varían en cuanto a sus costumbres y su conformación, esto a consideración de circunstancias económicas y/o sociales; y podemos hablar entonces de las familias en las cuales los padres no están unidos legalmente sino viven juntos por su propia

voluntad, y qué decir de aquella pareja de seres del mismo sexo que optan por educar y cuidar a un menor. También tenemos el caso de los padres y madres jefes de familia que afrontan una serie de responsabilidades a partir de la ausencia de quien debió ser su compañero o compañera según sea el caso, incluso tías y tíos que frente a momentos difíciles se convierten en la cabeza de familia.

Socialmente se han generado diversos estereotipos y a las familias que se integran de manera “diferente” ante los ojos de los demás resultan ser “anormales” tal es el caso de los hogares con jefatura familiar que más adelante trataremos de analizar mediante sus características para enfocarnos en los conflictos que a raíz de su convivencia perjudican a los integrantes de dicha conformación familiar pues la interacción con la población resulta ser compleja.

3.1 Formas de maltrato en el núcleo familiar

El maltrato se puede manifestar de diferentes maneras, las principales son las siguientes. Lo trascendente en este apartado es aprender a identificar cada una de sus manifestaciones. Para lograrlo analicemos las siguientes definiciones:

Violencia física:

- “Es todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento o control.
- Toda acción que implique el uso de la fuerza contra otra persona que atenta contra la integridad física que cause lesión en el cuerpo.
- Cualquier conducta que implique un abuso físico por parte del agresor. En muchos casos además de los actos agresivos, se utilizan armas blancas (por ejemplo: cuchillos, tenedores, tijeras) y objetos contundentes (palos de escoba, lanzamiento de vasos, platos, etc.)”⁵³

⁵³ Chávez Carapia, Julia del Carmen, 2005, *Violencia familiar*, México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM. p. 14.

En el siguiente artículo se aprecia estadísticas sobre las diferentes formas de violencia: Mata, Leonardo, 2010, “Encuesta nacional sobre violencia Intra- Familiar”, Población y Salud en Mesoamérica, Vol.8, núm. 1, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, julio-diciembre, pp. 1-34.

Como podemos constatar una característica de esta manifestación es ocasionar un daño físico, que si bien es importante para el estudio criminológico resulta de mayor trascendencia el significado en cuanto a causar control y sometimiento en contra de la otra persona. Es aquí donde radica la intensidad de la lesión y la satisfacción que se genera en el agresor o agresora es significativa para un análisis más completo; otra característica de esta manifestación de violencia dentro de la familia se origina cuando se pasa de un insulto a un empujón y aumentando cada vez más la intensidad del contacto hasta no sólo lesionar sino lastimar anímicamente hablando a la contra parte, es donde pierde la esencia de ser física para convertirse en emocional.

Violencia emocional:

- “El patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, que provocan en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.
- La acción u omisión que provoca en quien las recibe, alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos.
- El uso de palabra de una persona contra otra para afectar, dañar, humillar o controlar al otro. Este tipo de violencia puede identificarse por la existencia de las siguientes acciones: insultos, ofensas, acusaciones falsas, negación de la validez de opinión, negligencia, aislamiento, prohibiciones coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes que devalúan, abandono, manipulación, humillaciones, vigilancia, persecución, gritos, críticas constantes, celos, posesividad, asignación de culpas, realizar acciones destructivas, romper objetos delante de la persona, empuñar armas y disparar alrededor, golpear objetos o maltratar animales, degradaciones, descalificaciones, y cuestionar la realidad del otro (llamarle loco, tonta etc.)”⁵⁴

Este modo contempla la agresión psicológica y verbal dañando principalmente el estado de confort y seguridad personal que pueda tener quien recibe, pues se busca mediante esta conducta repetitiva generar un desequilibrio anímico, esto por ejemplo cuando el agresor ignora en todo momento los aportes de la otra persona como sus comentarios, sus acciones, su comportamiento, incluso

⁵⁴ Chávez Carapia, Julia del Carmen, 2005, *Violencia familiar*, México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM. p.14.

desconoce el papel que ésta tiene dentro de la familia resultando molesto y desgastante para quien resiente la acción, provocando alteraciones psicológicas, como: trastornos del sueño, miedo, incertidumbre, desesperación etc., y por parte del agresor satisfacción al sentirse dueño de la situación más aún si percibe los daños que causa. En la definición que antecede se enlistan toda la serie de acciones u omisiones que emocionalmente también conforman esa bomba de tiempo, dañando irreversiblemente el desarrollo humano.

Ahora bien el daño emocional puede también generar dependencia, indudablemente esto dependerá del carácter de la víctima y de la temporalidad de la agresión, cuando hablamos de la dependencia esta puede darse de padres a hijos, de hijos a padres o de cualquier otro vínculo, incluyendo abuelos y tíos aunque si se sobrepasan los límites otra de las modalidades es la violencia sexual, la cual consiste en lo siguiente

Violencia sexual:

- “Toda acción que implica el uso de la fuerza, para hacer que otra persona lleve a cabo un acto sexual u otras acciones sexualizadas humillantes no deseadas. Implica obligar a la persona a cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, contra su voluntad”.⁵⁵

A veces este tipo de agresión es difícil de detectar pues quien lo sufrió o lo sufre prefiere guardarlo en secreto por no querer afrontar el hecho del que fue víctima, más delicada es la situación cuando quien agrede amenaza con lesionar o matar si se habla de lo ocurrido. Debemos tener claro que esto no siempre ocurre entre pareja cada vez es más frecuente el daño de madres y padres a hijos, tema que se aborda muy poco, como es el caso de la violencia de hijos a padres, siendo ambas problemáticas de la actualidad. Se considera de tipo sexual cuando se tiene que usar la fuerza contra la otra persona para llevar a cabo actos sexuales sin consentimiento de las dos partes, cuando se obliga a sostener relaciones sexuales sin protección, cuando se prohíbe el uso de anticonceptivos, la prostitución, la pornografía, el tráfico de niños y la trata de personas. Otra de las modalidades de violencia es la económica.

Violencia económica:

- “Es atentar contra los bienes y pertenencias de la persona violentada: es decir, la disposición efectiva al manejo de los recursos materiales como

⁵⁵ Chávez Carapia, Julia del Carmen, 2005, *Violencia Familiar*, México, Centro de Estudios de la Mujer, p. 14
Véase también: ECHAURI TIJERAS, José Antonio, 2005, “Teoría y descripción de la violencia doméstica, Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de pamplona”, Anuario de Psicología Jurídica, Vol. 15, Madrid, España, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pp. 65-95.

dinero, bienes, valores, de forma tal que los derechos de la otra persona se ven agredidos".⁵⁶

La economía suele ser importante en los contextos sociales, más aún si hablamos de las familias, lugar donde son múltiples y variadas las necesidades que se deben satisfacer, contemplando siempre el número de personas que las integran y sin dejar de lado la necesaria atención de las edades en las que se encuentran, comúnmente vemos como son los adultos mayores quizá los que reciben esta alteración pues debido a su vulnerabilidad emocional o bien su necesidad de cuidado los orillan a permitir que sus bienes sean administrados por otras personas, renunciando a toda clase de decisiones que por derecho corresponden, estas personas (hijos, nueras, nietos etc.), son lo que dispondrán de la administración de esos recursos.

Otro mecanismo por el cual se violentan las personas es la negligencia. Término quizá poco conocido que puede presentarse de manera activa o pasiva dependiendo de la interacción que se dé con la persona violentada, en este caso la primera se expresa cuando se niega a cumplir con la obligación de cuidado, aunado a esto existe el deseo de provocar molestia en la otra persona, por el contrario la pasiva también practica el hecho de desentenderse de responsabilidades pero con la diferencia de que en ésta no se está consciente del daño que se causa.

3.2 Causas de la violencia doméstica

Existe un largo debate sobre la naturaleza y origen de la violencia en los seres humanos. Para algunos autores es un tema hereditario y biológico, para otros es relacionado con el medio ambiente y con los aspectos culturales de la interacción del ser humano con su entorno y sus relaciones sociales a partir de estos planteamientos se generan dos vertientes: una justificada a partir de la violencia por supervivencia y la otra para adquirir un beneficio propio o por simple placer pero con respecto a la temática que en esta investigación nos compete si el perjuicio de ésta con desconocidos aún no llega a ser comprendida, menos se comprende cuando ocurre entre los miembros de su misma familia.

Hablamos entonces de que la violencia es un 50% biológica y un 50% aprendida, inicialmente dentro del hogar como punto de partida para posteriormente contrastar y seguir aprendiendo mediante los medios masivos de comunicación, es entonces como si unimos el estrés generado por la crisis económica, el abuso en la ingesta de alcohol y la drogadicción,

⁵⁶ *Ibíd.*

comprendemos que estos factores son la causa de la presencia de la violencia en la vida cotidiana y temprana de muchas personas, si en nuestra familia padecemos o padecemos algún tipo de agresión lo más probable es vernos afectados emocionalmente y reproducir lo aprendido en un futuro, es entonces donde la violencia doméstica se convierte en la semilla de conductas violentas, interpretando la figura de víctima o peor es el caso de agresor.

Los modelos entonces que podemos utilizar para la explicación de la violencia familiar son los siguientes, destacando que son los más próximos y claros para ubicar la génesis de este fenómeno: Modelo psicopatológico; este modelo explica que el hombre al encontrarse en una situación compleja y generadora de presión y tensión emocional se comporta de una forma agresiva y violenta contra la mujer, según este modelo superándola, pues comparado con ella es más agresivo debido a su fuerza física.⁵⁷ Esto lo relacionamos con la agresión entre una pareja en la que comúnmente el hombre ocasiona más daño físico debido a su fuerza pero no justifica su actuar desde un punto de vista objetivo, pues es evidente que carece de elementos más complejos que impiden el control de sus impulsos y el manejo de su ira.

El modelo sociológico-antropológico se basa en decir que la violencia se genera a partir de la interacción social mediante la lucha constante por el poder en determinadas esferas sociales, así como de las situaciones de pobreza y desempleo que se han padecido a lo largo de los años, incluso por estrés y por la influencia de las clases sociales.⁵⁸ Sugiere que la respuesta a los conflictos en las relaciones de interacción social no deben resolverse mediante confrontas violentas.

El modelo feminista o de género explica la presencia de un contexto patriarcal en el cual el poder no se distribuye equitativamente y los patrones de relación son desiguales entre mujeres y hombres tomando en cuenta la cotidianidad de su interacción. Este modelo es el más aplicado por las feministas para colocarse en el lugar de víctimas, sin embargo es un modelo parcial pues no contempla el hecho de que la violencia se puede dar hacia cualquier integrante del núcleo familiar primario y también deja de lado el hecho de que se presente en contra de los varones.

El modelo sistémico contempla lo siguiente:

“Señala que el acto violento no presenta una forma de desorden, sino que obedece a un orden prioritario, resultante de secuencias circulares

⁵⁷MOLINA RICO, Janeth Elizabeth, 2010, “Análisis referencial de las representaciones sociales sobre la violencia doméstica”, Acta Colombiana de Psicología, Vol. 13, núm. 2, Bogotá, Colombia, Universidad Católica de Colombia, diciembre, pp. 129-148..

⁵⁸ Ibíd.

de interacción y de mensajes repetitivos, intercambiados entre varios protagonistas cuyas implicaciones es innegable. Para ello contempla cinco premisas:

1.-La violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno de interacción, es decir debe explicarse como un proceso de comunicación particular.

2.-Todos cuanto participan en una interacción se hayan implicados, por lo tanto, son responsables no desde un punto de vista legal sino de interacción.

3.-Todo individuo adulto es responsable de su propia seguridad. Si no se asume esta responsabilidad estimula los aspectos incontrolables y violentos de la otra persona, con la que organiza y alimenta una interacción de carácter violento.

4.-El hecho de ser víctima (o de ponerse en tal situación) más que verdugo, no cambia en nada la responsabilidad de cada uno.

5.-Cualquier individuo puede llegar a ser violento en diferentes modalidades y manifestaciones. La violencia y la no violencia más que ser estados opuestos y excluyentes corresponden a una situación de equilibrio inestable en un mismo individuo".⁵⁹

En esta definición podemos concretar que se concibe a la violencia como un desorden producto de la interacción, responsabilizando a las partes intervinientes de las manifestaciones que puedan surgir, tomando otra postura en donde se habla de la no individualización de la misma, este modelo sí contempla a todos los integrantes en general y no simplifica el papel de quien recibe la agresión sino también sede parte de la responsabilidad que le corresponde, desde una manera objetiva e imparcial es el mejor modelo aplicable al estudio del fenómeno, ahora bien al romperse la confianza, el equilibrio y el respeto dentro del hogar, al ser todos responsables de alguna manera, es obligación de todos poner de su parte para restaurar ese estado de seguridad y bienestar.

Por último y sin duda el más completo: el modelo ecológico, el cual se caracteriza por su estructura que identifica tres niveles, mismos que influyen en que el ser humano manifieste su estado de conflicto dentro y fuera de su núcleo

⁵⁹ CÁCERES CARRASEO, J, 2007, "Violencia doméstica: lo que revela la investigación básica con parejas", Papeles del Psicólogo, Vol. 28, núm. 1, Madrid, España, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, enero- abril, pp. 57-62.

primario de convivencia. El primer nivel es el macrosistema que se basa de manera general en las formas y los estilos de vida dentro de una cultura determinada, es decir un país, estado o región, para posteriormente pasar al análisis del exosistema. Es en este nivel donde se contempla las relaciones personales y sociales dentro de la escuela, el trabajo, las instituciones que prestan servicios públicos etc., para llegar al punto medular como lo es el microsistema donde se transmiten los roles, normas y valores, es decir, la familia en la que como hemos contemplado antes es la fuente que genera la proclividad a la violencia y como consecuencia la delincuencia.

Ahora bien a partir del estudio de esta serie de modelos podemos conocer de una forma clara y concisa los detonantes de la violencia, como principal característica de un ambiente donde se padece de esta acción es el comportamiento que se manifiesta entre dos agentes —personas— tomando el lugar de emisor y receptor que transmitirán un mensaje, es aquí donde se presta atención a la comunicación que se genera cuando uno se siente agredido y afectado por el otro, es decir, la reacción de uno se verá justificada con la acción de la otra parte, esto puede percibirse a través de miradas, de actitudes y de palabras hirientes que resultan incómodas y que serán los disparadores de un comportamiento hostil por parte de cualquiera de las personas involucradas incluso en ambas, entonces la situación sobrepasa el mensaje y se convierte en agresión posiblemente física.

Es importante detectar el contenido del mensaje que se comunica y por consecuencia también los disparadores que se están acumulando para encontrar la justificación de los agentes ante la situación y también saber cuál de los dos es quien actuará primero, destaquemos que a eso se le conoce como “hilo conductor”, explicado cuando la intensidad de la respuesta violenta es equivalente a la justificación del acto. Es importante saber que cada persona otorga cierto valor a las cosas y situaciones vividas, esto para construir su realidad y es donde entra la explicación del “modelo del mundo”.

“El modelo del mundo puede designar el sentido subjetivo y singular dado a las percepciones, el orden dado a los objetos percibidos, o bien el valor relativo comparativo dado a estos objetos, relación única y subjetiva que se establece en el curso de las sucesivas percepciones, distinciones, y experiencias.”⁶⁰

Bajo este modelo se explica cómo el ser humano crea un mundo personalizado de su interacción con el medio ambiente y social, utilizando sus sentidos y designando valores subjetivos que le permitirán organizar sus acciones y pensamientos para saber cómo responder, por ejemplo, ante una agresión.

⁶⁰Ibíd.

Independiente de este modelo se hablaba con anterioridad de las creencias, basadas en experiencias de vida, transmitidas por generaciones antecesoras causando un conflicto mayor pues no sólo se habla de un ser individual con ideologías propias, sino de un conjunto de personas que tiene arraigadas expectativas funcionales en la vida. Es entonces cuando dos personas se unen para la conformación de un hogar se crea una lucha de intereses pues entre ambos hay diferencia en sus usos y costumbres como en sus creencias, dependerá su madurez para la aceptación, sin embargo los agentes que generan algún tipo de agresión sienten esas diferencias como amenazas, reaccionando porque se sienten en peligro.

Todo esto hace que los integrantes en general de la familia se sientan presionados por lo que socialmente deben ser y se basan en la idealización de cómo ser una buena familia, cómo ser unos buenos padres, unos buenos hijos, sufriendo demasiada exigencia, tratando de buscar expectativas muchas veces inalcanzables, decepcionándose a sí mismos, como también a las personas con las cuales conviven en un determinado espacio. Resulta más doloroso cuando además de los lazos de sangre los une un lazo afectivo.

3.3 Dependencia emocional de las mujeres

Cuando se ve afectado un grupo por agresiones verbales, físicas y de cualquier otra índole, mismas que ocupan un espacio determinado que conviven y comparten cantidad de situaciones, afrontar el problema no es un proceso fácil, resulta un hecho "privado" que sólo puede conocerse si algún integrante de la familia lo denuncia, esto debido a la afectación emocional que causa la situación de sobre manera para la mujer esto trae como consecuencia la falta de atención adecuada a quienes son víctimas.

El hecho de ser una mujer maltratada por su pareja y de no buscar ayuda, sino por el contrario permanecer a su lado, tiene explicaciones evidentes, pero al mismo tiempo complejas para quien no sufre los mismos tratos, siendo proclive a ser tachada de masoquista o sumisa, a tal grado de perder toda clase de opinión dentro de este círculo que puede resultar mortal; en cambio la circunstancia en ocasiones es soportada por conveniencia, por conocer sus alcances, pero también sus limitaciones, para proveer ella sola el sustento de los hijos, por simplemente costumbre y desgaste que impide busque salida a este estilo tan agobiante de vida, hablaremos un poco más adelante de lo que puede confundirse con amor, factor por el cual también se tolera este problema.

Las mujeres pierden muchas oportunidades de crecimiento personal al integrar su propio hogar ya sea por elección o por causas ajenas a su propia decisión,

pero también en el mayor número de casos la maternidad suele ser una de las principales causantes de la unión de una pareja, socialmente a las féminas se les entrena y se les asigna un rol específico de cuidado a los demás aunque a veces ellas mismas no pueda defenderse de sus temores, al aceptar el papel de madre amorosa y abnegada dejan de lado sus metas, sus sueños, la lucha por sus ideales, su independencia, sus placeres, postergándolos hasta convertirse en recuerdos de lo que un día pudo ser.

La frustración de una mujer puede no sólo afectar su conducta, su carácter, su ganas de vivir, también perjudica a quien está a su cuidado, como es el caso de los hijos, pero comúnmente la dependencia comienza cuando la vergüenza de haber fallado en el intento de consolidar un hogar y es cuando se esconde lo que pasa dentro del mismo, la violencia tiene tres atapas que resultan importantes para posteriormente puntualizar los alcances de cada una y los daños irreversibles que se causan.

“Etapa de acumulación de tensión, se caracteriza por la acumulación de tensión en las interacciones entre los integrantes de la familia. Es un periodo de agresiones menores que generan angustia y acciones que buscan el control de las reacciones del otro. Normalmente se niega la situación o se justifican las reacciones violentas, legitimando con esto la violencia misma”.⁶¹

En esta etapa los integrantes no suelen darse cuenta del aumento de las agresiones y quien agrede busca el control de la situación, pues observa que su comportamiento trasciende en el otro, esto lo ejemplificamos entonces en el actuar del varón contra su pareja donde él mismo se da cuenta del miedo e incertidumbre que provoca en ella al elevar su tono de voz y replicar en torno a determinado hecho, mientras más consecutivos son los reclamos, insultos, humillaciones, etc., se pierde toda clase de respeto y de equilibrio emocional en los individuos involucrados, mismos que se fundamentan en reproches, inculpación de sucesos, únicamente fantaseados por los victimarios.

Es así como podemos explicar el comportamiento y manifestación de los celos entre cónyuges, pues el agresor sea hombre o mujer se crea ideas falsas de la existencia de una posible relación entre su pareja con otra persona, aunado a esto también se idealiza el hecho de que este mismo pueda ser abandonado, no sólo por su compañera sino también por sus propios hijos, y por este hecho perderse su estabilidad, ésta no siempre por un verdadero sentir, sino más bien

⁶¹ Whaley Sánchez, José Alfredo, 2001, *Violencia Intrafamiliar, causas biológicas, psicológicas, comunicaciones e internacionales*, México, Plaza y Valdez, p.46. véase también: VILLA MORAL JIMÉNEZ, María, 2009, “Dependencia Afectiva y Género: Perfil sintomático diferencial en dependientes efectivos Españoles”, *Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 43, núm. 2, Oviedo, España, Sociedad Interamericana de Psicología, pp. 230-240.

para no perder a quien le cocina, le plancha, le lava y satisface además sus necesidades sexuales, mostrándose él como el macho alfa ante la sociedad.

Un hombre de respeto con un hogar bien establecido que nada más le puede pedir que la vida, al pensar en esto su comportamiento se tensa y se muestra apático e intenta someter por medio de su fuerza física, es donde se pasa a la siguiente etapa, muchas veces sin darse cuenta de ello.

“Etapa de explosión de la violencia o descontrol, después de la acumulación de tensión al máximo se presenta una explosión caracterizada por violencia y descontrol, la situación que se creía controlada se rompe; se incrementa la destructividad, generalmente se golpea al otro para que escarmiente. Esta etapa es la de menor duración en comparación con las otras dos”.⁶²

La durabilidad e intensidad de las agresiones menores generan la bomba de tiempo que detonará en el momento menos esperado y el agresor pierde los estribos y entra en un estado de disociación de su realidad, ocasionando que su ataque violento contra su víctima sólo pueda ser detenido por él mismo. Socialmente hace falta que se pongan en práctica todas las técnicas sobre control de impulsos, pues criminológicamente hablando el desconocimiento de cómo controlar el comportamiento no sólo violento sino de cualquier tipo es causante de algún hecho tipificado como delito posteriormente se hablará de los principales delitos que se cometen a partir de vivir en un ambiente de alta vulnerabilidad, quien agrede una vez agrede dos veces, debido a la adicción originada por la liberación de estrés que experimenta el agresor, aterrizando cada vez que puede a su pareja o a cualquier otro integrante, posterior a esta etapa se presenta la reconciliación.

“Etapa de luna de miel o reconciliación, sobreviene luego de la violencia. Con frecuencia la persona que ha violentado muestra arrepentimiento, pide disculpas y da demostraciones de afecto y amor a través de conductas complacientes que antes no se permitían; esto último da pauta a la idealización de la relación y el cambio aparente de la persona violenta. En muchos casos es en esa fase cuando se decide buscar ayuda profesional, sin embargo, como es el momento donde prevalecen las acciones de arrepentimiento difícilmente pueden concretarse la atención de la violencia. Con el paso del tiempo y la reproducción de este ciclo, la duración de esta fase va acortando hasta desaparecer”.⁶³

⁶² *Ibíd.*

⁶³ Whaley Sánchez, José Alfredo, 2001, *Violencia Intrafamiliar, causas biológicas, psicológicas, comunicaciones e internacionales*, México, Plaza y Valdez, p.48.

Con frecuencia el agresor responde a través de dos modalidades: la primera corresponde a culpar a su víctima de provocar la reacción que tuvo hacia con él o ella, pero también puede aceptar su error y pedir disculpas, modificando su comportamiento al grado de hacerla creer que no volverá a repetirse esa actitud agresiva una vez que la víctima compra la idea de que es ella la responsable de ese trato, será difícil hacer que cambie de parecer y surge la dependencia emocional al punto de necesitar una y otra vez de ese maltrato que la hará sumisa y capaz de decir que lo tolera por miedo al abandono y por no perjudicar a sus hijos e intenta creer en un falso cambio creyendo en que su amor lo puede todo y que sólo se trata de una mala racha.

La religión inculcada a las mujeres desde tiempos muy remotos también juega un papel importante en la interacción de la familia pues en primer lugar la mujer debe permanecer al lado de quien ha tomado como compañero de vida, pues de no ser así faltaría a lo establecido en su socialización, mientras tanto el tiempo se agota pues la reconciliación no será para siempre y se seguirá acumulando la tensión del agresor. Esto ocasionado por agentes internos y externos hasta orillarlos a volver a repetir su patrón conductual volviendo nuevamente a iniciar el ciclo de violencia.

Hablaremos entonces del papel que la mujer asume en este ciclo. En la etapa primera, la víctima, en este caso la fémica, sabe perfectamente que el comportamiento hostil de su pareja se agudizará o por lo menos lo supone debido a que está presenciando ataques y calumnias hacia su persona, de la misma manera en contra de los papeles que desempeña dentro del hogar, como lo son el de madre, esposa y amante. Trata de callarse su sentir para no causar lástima frente los demás integrantes y para no provocar según su idea que de los ataques verbales se pase a los físicos, situación que será inevitable. Esto le genera miedo y un estado de indefensión que las personas ajenas a su núcleo primario perciben, aunque ella lo niegue rotundamente.

Cuando desencadena el acto violento la mujer abandona mentalmente su cuerpo pues no concibe la idea de lo que le está ocurriendo, quizá nunca lo imaginó probablemente esté a punto del colapso, posterior a ser violentadas muchas mujeres se avergüenzan de lo ocurrido y alojan este momento en esa parte de su vida que nunca más quieren volver a recordar, se vuelven inseguras, temerosas, desvaloradas, humilladas, vacías, esto en un inicio, pero tarde o temprano y con el paso de los conflictos agresivos se presenta otro comportamiento, surge la necesidad de venganza por tantos momentos de sufrimiento.

Y si seguimos hablando de la educación femenina tocaremos un punto trascendental para comprender su postura ante una agresión verbal o física, tal es el caso de la incondicionalidad de la cual se desprende su definición:

Incondicionalidad: “Por la manera la manera en que son socializadas, las mujeres aprenden a dar valor a las actitudes de incondicionalidad hacia las necesidades de los otros. Formar parte de los requisitos que la cultura les prescribe para asegurar su disposición a la maternidad. Esta disposición incondicional que aprenden las mujeres suele extrapolarse a otros vínculos como por ejemplo, la relación de pareja. Así, es posible que no se detengan a examinar si están satisfechas o no con la conducta de sus novio o marido para con ellas [...]”⁶⁴

Esto quiere decir que una vez establecido un vínculo afectivo con otro ser humano las mujeres dejan de lado sus necesidades para satisfacer primero a otros de manera casi inmediata, cuestión que a futuro traerá consecuencias graves, más si éstas habitan un lugar con altos niveles de tensión emocional, y subrayando que no hay un trato igualitario de parte de los varones. Justificar la violencia a partir de un sentimiento de supuesto amor obstaculiza la realidad.

“Amor: Algunos conceptos relativos al amor en la pareja, en la familia y en la relación entre las personas se presentan para apuntalar y justificar abusos. Esto se advierte especialmente en las explicaciones escuchándolas en cuanto a por qué una mujer aguanta esta situación de malos tratos y no le pone fin. La razón aducida por ella suele ser “por qué lo quiero [...]”.⁶⁵

Es necesario preguntarse qué es para nosotros como individuos el amor, quizá es una confusión con la gran necesidad de no sentir soledad que hasta podemos aceptar maltrato e indiferencia por parte de la pareja, aceptando su postura y comportamiento hostil, es el origen de la dependencia de nuestra felicidad en base al prójimo es por ello que el género femenino al sentirse demandado y sobre atendido por la figura masculina en lugar de pedir independencia siente agrado y satisfacción.

3.4 Hogares con jefatura femenina

Tradicionalmente la madre es la que permanece en el hogar pendiente del cuidado de los hijos y realizando los trabajos domésticos, conductualmente de acuerdo con este rol se espera que sea cariñosa, sumisa y maternal, todo lo

⁶⁴ Whaley Sánchez, José Alfredo, 2001, *Violencia Intrafamiliar, causas biológicas, psicológicas, comunicaciones e internacionales*, México, plaza y Valdez, p. 55. Otra autor que analiza a fondo esta temática: IZQUIERDO MARTÍNEZ, Sergio Andrés, “Dependencia afectiva: abordaje desde una perspectiva contextual”, *Psychologia. Avances de la disciplina*, Vol.7, núm. 1, Bogotá, Colombia, Universidad de San Buenaventura, enero-junio, pp. 81-91.

⁶⁵ *Ibíd.*

contrario al comportamiento racional del hombre, a partir de la industrialización de las sociedades la mujer ingresa al mercado laboral y empieza a contribuir con la economía del hogar, en consecuencia su tiempo se ve alterado, teniendo que dividirlo entre la casa y el trabajo fuera de ella, trabajando entonces en lo que conocemos hoy en día como “doble jornada” cuando esto sucede la madre requiere la ayuda de otra mujer para la realización de todas las tareas del hogar, nunca dejando de ser ella la responsable.

A menudo cuando empieza ella a tener sus propios ingresos económicos se convierte en algunos casos en la jefa de familia, más aún cuando estos ingresos son mayores a los de su pareja. Esta es una de las causas generadoras y el inicio de lo que hoy se ha denominado hogar con jefatura femenina, concepto que se utiliza para identificar un número decreciente de hogares donde no reside un varón de manera temporal y/o permanente, es decir donde el sustento económico como el educacional se encuentra a cargo de la figura materna se piensa equivocadamente que este tipo de hogares es más propenso a la discriminación por no cumplir con los estándares de “normalidad” en cuanto a su estructura.

Para desarrollar este apartado comencemos por conocer el concepto de jefatura, el cual no se identifica como tal sino que proviene de la designación que subyace del término jefe que según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) define como el superior o cabeza de una corporación, partido u oficio, en este sentido será quien provea las necesidades del hogar, este puesto ocupado actualmente por las mujeres, quienes independientemente de encontrarse en determinada situación hacen frente a esta problemática aun estando en estado de residencia el jefe de familia.⁶⁶

Desde una perspectiva criminológica corresponde analizar la siguiente cuestión ¿La mujer se prepara para ser jefa de familia?, detrás de la respuesta se encuentran situaciones como lo es el caso del divorcio, la viudez, al abandono, la migración, madres solteras, hijas cuidando de los padres, abuelas al cuidado de los nietos, por destacar algunas, hablando de la definitiva ausencia del hombre, pero una vez que existe un aporte económico la hace tener derechos, pero también obligaciones y responsabilidades.

El ingreso entonces al mercado laboral de la mujer si bien es cierto representa un avance, también ha surgido a raíz de la crisis económica en nuestro país, prueba de ello es la necesidad de su búsqueda de preparación, incurriendo, en cada una de los campos sociales, esto ahora también es transmitido de las madres a sus hijas pues cada vez más les exigen una preparación profesional,

⁶⁶ Esquivel Hernández, María Teresa, 2000, “Hogares encabezados por mujeres: un debate inconcluso”, *Sociológica*, núm.42, vol. 15, Distrito Federal, México, Universidad Autónoma Metropolitana, enero-abril, pp. 231-256.

pues se desconocen los conflictos y circunstancias que más adelante se puedan presentar, veamos la postura que existe en nuestro país mediante la información de los hogares.

En México el total de hogares censados durante el Censo de Población y Vivienda 2010 asciende a 28 159 373, de ellos se reconoce como el jefe a un varón en 21.2% y a una mujer en 6.9%. En términos relativos de cada 100 hogares, 75 son dirigidos por un hombre y 25 por una mujer, en México destacan dos estructuras familiares: las nucleares conformadas por un jefe, su cónyuge y uno o más hijos y la no nuclear, compuesta por el jefe su cónyuge, sus hijos, más aparte otros parientes (abuelos, tíos, nueras, nietos etc.). En México, destacan los hogares nucleares 64.2%, seguidos por los no nucleares 26.3%; en cambio los unipersonales representan 8.8%.⁶⁷

De acuerdo con el sexo del jefe de familia, existen diferencias importantes por clase de hogar, de cada 100 hogares encabezados por un varón, 70 son nucleares, cerca de 24 no nucleares y 6 unipersonales, vemos cómo se siguen los parámetros culturales de la unión familiar como tradicionalmente se ha transmitido. En los de jefatura femenina, 47 de cada 100 son nucleares, 36 no nucleares, 16 unipersonales. Entre los hogares con jefatura femenina prevalecen los nucleares; sin embargo existen más no nucleares que en los de jefe varón; y la proporción de hogares unipersonales con jefa es más del doble que el porcentaje de los encabezados por un hombre. Es desde este momento que se considera factor primordial para la criminología conocer la integración, para asociar el ambiente en el que se desarrollan los individuos.

⁶⁷ INEGI, 2012, *Mujeres y hombres en México 2012*, México, INEGI, Metropolitana, enero-abril, pp. 231-256.

⁶⁷ *Ibíd.*

CAPÍTULO 4

Delitos y comportamientos antisociales como respuesta de la violencia

Delitos y comportamientos antisociales como respuesta de la violencia

La motivación de esta investigación ha sido conocer el origen de aquellas conductas que no sólo se tipifican como delito dentro la ley penal, sino de cualquier otra manifestación de comportamiento que atente contra el bienestar colectivo, de tal manera que la génesis de una conducta antisocial como consecuencia de la violencia familiar es un hecho difícil de analizar, pues hay situaciones en las que como hijos/as nos acostumbramos a vivir bajo la rigurosa educación de nuestros padres, dejando de lado los intereses propios.

Una vez que damos por hecho que nuestros ideales, metas y sueños no tendrán nunca importancia para los demás, de tal manera que durante la niñez y parte de la adolescencia nos resulta más cómodo obedecer lo que se nos dice y posteriormente al llegar a la edad adulta es común hacer que otros se sometan a nuestros deseos y necesidades, siendo algo natural para quien ya ha sido parte de un circuito de violencia, partiendo de esta modalidad de supervivencia como se le conoce, para identificarse con el padre o con la madre según sea el caso, ocupando el lugar de “víctimario” o por el contrario asumiendo nuevamente la voluntad del otro, tomando el papel de “víctima”.

El circuito comienza en el momento menos esperado: es algo que no puede predecirse, mucho menos por las personas involucradas que con anterioridad han estado en alguna situación parecida. Múltiples factores son los que se ven inmersos en mayor medida cuando el daño es de los varones hacia las mujeres.

Este comportamiento puede ser reprimido, pero tarde o temprano llegará un detonante que provoque una reacción. Esta puede ser desde un comentario aparentemente normal como hacer los siguientes cuestionamientos a la pareja ¿De quién es ese número? ¿Por qué tienes tantas llamadas perdidas? ¿Por qué llegaste tan tarde? sólo por mencionar algunos de los más comunes, posteriormente surge el impedimento para que la otra persona vista algún tipo de ropa que al él no le parezca adecuada. El agresor busca someter e intimidar a su víctima, de tal manera que medirá su tolerancia para conocer hasta dónde ella permite su conducta reprobable.

Pasemos entonces de los comentarios inadecuados que bajan la autoestima, a los celos infundados y reclamos inoportunos; ella inconscientemente tomara una postura dependiente afectiva, pues para evitar cualquier tipo de enfrentamiento tolerará la actitud represiva, por miedo a enfrentar la situación y dar una explicación a terceros permitiendo que la situación se prolongue sin saber en qué terminará. En este capítulo conoceremos las posibles posturas de las víctimas, dos en particular: una de sometimiento y la otra de empoderamiento, para puntualizar del daño que ocasionan contra ellas

mismas y por consiguiente, el daño que causan a las personas con las que interactúan en su vida diaria.

4.1 Tipología víctimal

Para estudiar entonces la victimización de la mujer maltratada nos basaremos en la definición hecha por Antonio Beristáin Ipiña que reconoce tres categorías de victimización: la primaria, en la cual se encuentra el daño causado por la conducta; la secundaria que se conforma por las respuestas formales e informales que recibe la víctima y la terciaria que tiene que ver con la conducta que manifestará la persona después de haber sido victimizada.⁶⁸

El perfil de una mujer maltratada en su hogar en primera instancia presenta un comportamiento de sumisión. Es sin duda, un blanco fácil para manipular, engañar, humillar y golpear. La mayoría de ellas poseedoras de baja autoestima, comúnmente con pocas posibilidades de superación a simple vista, con complejo de inferioridad, independientemente de que tenga una buena capacidad intelectual y recursos económicos propios; se encuentra sumamente apegada al concepto tradicional del matrimonio, así como del papel de esposa que debe desempeñar y siempre considerará que su estereotipo femenino correcto se basa en la sumisión.⁶⁹

Es así como ella siempre creerá tener la responsabilidad de vivir en esa situación y de ser la indicada para que la resuelva, aunque sienta rabia, impotencia y angustia en todo momento porque no sabe cómo le ira cuando él esté en casa. No admitirá su situación con otras personas, no pedirá apoyo nunca, incluso sufriendo toda clase de maltratos, a esto se le conoce como dependencia afectiva y para entenderla tenemos la siguiente descripción:

“Dependencia afectiva descrita como un tipo de dependencia sentimental caracterizada por la manifestación de comportamientos adictivos de apego patológico en la relación interpersonal.”⁷⁰

En el destacado artículo de la revista *Interamerican Journal of Psychology* titulado “Dependencia afectiva y género: perfil sintomático diferencial en

⁶⁸ Para más información léase: Capítulo 9 del libro: El Informe pericial en Psiquiatría Forense, de Jorge Núñez de Arco, 3ª edición Editorial TEMIS La Paz 2008.

⁶⁹ Ruiz Martín del Campo, Emma, 1998, “Subjetividad femenina”, *Espiral*, vol. V, núm. 13, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, septiembre-diciembre, pp.193-160.

⁷⁰ Sirvent Ruiz, Carlos, 2009, “Dependencia afectiva y género: perfil sintomático diferencia en dependientes afectivos españoles”, *Interamerican Journal of Psycology*, vol. 43, núm. 2, Austin, Organismo internacional, Sociedad Interamericana de Psicología, pp. 230-240.

dependientes afectivos españoles” se analizó a un grupo de 78 personas diagnosticadas con dependencia afectiva para conocer las características de este comportamiento. Apoyándonos en este estudio y en las experiencias de vida nos damos cuenta de que los varones dependientes son más buscadores de sensaciones y propensos a desarrollar una personalidad rígida ante esta situación; en cambio las mujeres dependientes generan mecanismos de negación y de no afrontamiento de la realidad para así tener conciencia de su autonomía.

La postura sumisa se mantiene por ideología, educación, costumbre, comodidad, de la misma manera que para no crear conflictos más grandes dentro de la familia o en la misma relación de pareja. ¿Cuántas veces hemos escuchado a ellas decir: no importa que me grite, tiene derecho por ser quien provee esta casa y, por tanto, a quien se le debe respeto y obediencia? Esto siempre con una influencia sociocultural en la cual se crece sabiendo que “quien te quiere te pega, te corrige”, “es buen padre el que golpea”, “un hombre no maltrata porque si, ella también habrá hecho algo para provocarle”, “si una mujer es maltratada comúnmente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”.

El peso de la costumbre sobrepone cualquier forma de rebelión contra el maltrato, la subordinación y la violación a los derechos humanos de la mujer. Como ejemplo encontramos los famosos dichos populares que incitan a la práctica de sometimiento y cosificación, pues en ellos se puede expresar lo que se siente, lo que puede hacerse dentro de la cultura e inconscientemente se transmite a las siguientes generaciones.

“El hombre propone, Dios dispone y la mujer todo lo descompone”; “La mujer, si es hermosa, te la pegará; si es fea, te cansará; si es pobre, te arruinará; y si rica, te gobernará” la espontaneidad y la frecuencia con la que se dicen los refranes populares hacen que su significado se vuelva objetivo y se vea con naturalidad el actuar colectivo de la sociedad, inconscientemente se reproduce a las generaciones más jóvenes lo cual provoca que no se pueda erradicar esta manera de cosificación y agresión.”⁷¹

Cualquier forma de maltrato tiene como primera intención el abuso, buscando el sometimiento. Cuando se origina en la familia el agresor buscará minimizar a los integrantes que son inferiores en cuanto a jerarquía o fuerza anatómicamente hablando, si nos damos cuenta el maltrato comienza siendo

⁷¹ Fernández Poncela, Anna M., 1997 “La violencia del lenguaje y el lenguaje que violenta” en Silvia Elguea Vejar (coord.), *La otredad los discursos de la cultura hoy*, México, Fideicomiso para la Cultura México/ USA.

ideológico, es decir, consciente o inconscientemente ridiculiza sus acciones con comentarios inapropiados lesionando su autoestima. Cuando la victimización va en contra de la mujer también comienza desequilibrando su estado emocional, agrediéndola, ignorándola, riéndose de sus opiniones, aun estando en público. Las consecuencias de este tipo de violencia no son visibles, pero provocan en la víctima un debilitamiento de las defensas psicológicas al punto de modificar su personalidad empezando por ser introvertida, se deprime constantemente, se muestra débil, proyectando una sensación de miedo e incertidumbre.

Enseguida para reforzar la inestabilidad psicológica surge la violencia verbal, siendo inesperada cualquier conducta anormal en la interacción conyugal; es muy común que uno de los cambios o alertas sea el rompimiento inconsciente de las relaciones sociales de la fémina con su grupo de amistades para evitar causar algún enfrentamiento con su pareja, buscando así evitar que la agresión sea mayor o que se manifieste más de una vez. Obedece peticiones del agresor mostrándose accesible, pero esto trae como consecuencia inevitable la acumulación de agresión por parte del victimario.

Los celos en exceso son también un foco rojo en la interacción de pareja que conlleva al estrés, controlar la forma de vestir, de hablar, de pensar o tratar de cambiarnos, la crítica constante, el cuestionamiento a nuestras acciones, pretender estar atados a nuestro lado, o también querer saber qué hacemos, cómo y con quién nos encontramos a cualquier hora del día son formas de generar dependencia, por lógica de sometimiento. Cuando se nos prohíbe estudiar, acudir a reuniones entre amigos o familiares y de igual forma recibimos amenazas en contra de poder emplearnos, es un aumento en la conducta represora del agresor.

Posteriormente los desplantes, los reclamos en voz alta y en público al encontrarnos en la casa de familiares o de amigos es muy común que siendo parte de estas situaciones nos sintamos avergonzadas por el comportamiento de nuestra pareja y optemos por negarnos a participar en reuniones sociales, la presión se agudiza cuando los reproches y culparnos de todo lo malo que sucede en la vida es muestra clara del distanciamiento y pérdida de interés por la relación.

Otro factor que hace posible nos convirtamos en mujeres maltratadas es el poco, o nulo acceso a los recursos económicos, el escuchar conversaciones telefónicas, acceder sin permiso a correos o mensajes provenientes de nuestras redes sociales, es una falta de respeto a nuestra privacidad, demostrando pérdida absoluta de la confianza que en algún momento existió.

La comunicación se romperá, generalmente por las experiencias de vida. Los hombres que agreden no son personas que se presten al diálogo, por el contrario, tienden a monopolizar las conversaciones, dando importancia a cosas que no la tienen, todo el tiempo tratan de corregir el comportamiento de su semejante, usando una lista de cosas que no les agradan de su pareja, defectos percibidos con anterioridad pero sin posibilidad de ser manifestados. Como podemos notar hemos acumulado tanta tensión en ambas partes que en cualquier momento ocurrirá un incidente que desatara la violencia física desmedida.⁷²

Cuando se llega al primer golpe la situación sale de control, los sentimientos y pensamientos se encuentran en una disyuntiva, surge la ley del silencio, la vergüenza se hace presente, así mismo el temor a ser criticada provoca estrés, un cuadro de tensión y las agresiones continuarán, al igual que las ofensas es común que al iniciar una relación todo sea dicha y felicidad. Pero entre las causantes que contraponen la armonía se encuentran: el incumplimiento de las tareas domésticas, la supuesta o real infidelidad conyugal, los celos, la falta de dinero, el desempleo, la embriaguez frecuente de las parejas masculinas, son algunos de los factores que posibilitan la supervivencia de esta problemática. Casos aún más complicados son aquéllos en donde el motivo de la conducta simplemente es mostrar la hombría.

Este tipo de conducta se hace presente en la literatura, las series de televisión, el cine y las canciones, haciendo más complicada la lucha por erradicar esta problemática social, hasta el momento nos hemos centrado en la postura sumisa que muchas mujeres adoptan como mecanismo de reacción, pero, ¿qué pasa cuando la actitud y respuesta son lo contrario a la pasividad?, surge lo que hoy conocemos como empoderamiento femenino, una alternativa para revertir la dominación y lograr un mejor desarrollo de género Veamos entonces que:

“El empoderamiento se define como el aumento en la capacidad de las mujeres para ampliar sus opciones de vida y tomar sus propias decisiones. Puede ser visto en tres dimensiones: el aspecto personal, las relaciones cercanas y las colectivas”.⁷³

Cuando hablamos de la capacidad para elegir lo que como mujeres deseamos para nuestras vidas es referirnos a la autonomía de nuestras

⁷² Borjón López Coterilla, Inés, 2000, *Mujer víctima, mujer victimaria. El caso de la violencia doméstica*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 202p.

⁷³ Pérez Villar, María de los Ángeles, 2009, “Familia y empoderamiento femenino: ingresos, trabajo doméstico y libertad de movimiento de mujeres chontales de Nacajuca, Tabasco”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 16, núm. 50, Toluca, México, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto, p. 187

decisiones, pero tengamos presente que no siempre contamos con ella, para conseguirla es necesario individualizarnos, abandonar el rol doméstico y el materno para evitar ser subordinada, dependiente y carente de poder para elegir. Esto no es algo fácil pues siempre quien lo hace es rechazada por la familia y la sociedad, pero no es algo imposible porque somos autónomas en otros aspectos como lo son: la elección para la demanda y el uso de métodos anticonceptivos, somos responsables sobre la escolaridad de los hijos cuando los hay, del control de la salud propia y de la salud del resto de los integrantes de la familia.

En el proceso de empoderamiento se presentan factores impulsores e inhibidores, los primeros lo facilitan y serán identificados cuando se trabaje con grupos de mujeres que quieren adquirir esa independencia, mientras no se tenga el deseo ni la cooperación voluntaria estos elementos no podrán ser reforzados. El apoyo de familiares o parejas sentimentales son de gran utilidad para cumplir el objetivo, los inhibidores por su parte son todas aquellas limitantes dentro del desarrollo ordinario de quienes permanecen en subordinación. Otro factor limitante para la individualización es la división entre grupos humanos, los favorecidos y los desfavorecidos, como sucede entonces con las mujeres y los varones.

El desenvolvimiento de los empleos es un claro ejemplo, mientras un hombre se encarga de cumplir con una determinada jornada de trabajo y regresa a casa para descansar, si nosotras las mujeres queremos ejercer alguna profesión o apoyar la economía familiar laborando será cumpliendo con dos jornadas que incluyen las tareas del hogar, además de depender de la movilidad física considerando los contextos, pues en ciertos casos para poder salir es necesario pedir permiso desde un control patriarcal donde la fémina es vista como propiedad, la cual debe ser cuidada para que el honor masculino no se vea en riesgo, pues salir sola se prestará a habladurías, suceso que limita extremadamente el cumplimiento de metas y proyectos.

Es importante destacar el avance y la participación de las mujeres dentro de la vida social, resaltando que hoy en día tenemos ingenieras, mineras, policías, pero también delincuentes. Las primeras merecen ser reconocidas por su esfuerzo, dedicación y trabajo, mientras que las segundas deben ser una prioridad importante para el Estado. Analizando sus vidas, casi siempre un misterio, mediante personas con los conocimientos necesarios, pero también con un amplio sentido humano para evitar victimizarlas.

4.2 Acciones dañinas contra ellas mismas

Hablemos ahora de la *subjetividad femenina*, condición que asume el estudio no sólo de lo que se observa, sino de la relación que existe entre cuerpo y alma. Una forma de analizar la condición del sujeto frente a un mundo de objetos, según el psicoanálisis: *psique* (mente, alma) y *soma* (cuerpo) se separan, pero en los estudios que realizó Freud descubrió que la relación es complementaria, de ahí que lo social, los impulsos y los deseos individuales derivan en conflictos que si no son resueltos tienden a convertirse en enfermedades, indicando características de rebelión, protesta e intentos fallidos de solución.

“La subjetividad delata la pertenencia social de los individuos humanos, está fuertemente influenciada por los vínculos e instituciones sociales que los sustentan y que ellos a su vez pueden transformar; pero la subjetividad es también expresión de lo único e irrepetible que distingue a cada uno de dichos individuos, es la expresión de la solución de compromiso entre sus impulsos (“pulsiones”, concepto que se esclarecerá más adelante) y las demandas y prohibiciones que les hace su comunidad”.⁷⁴

La manera en que los seres humanos reaccionamos ante momentos de frustración es diversa, cuando las mujeres sufrimos algún tipo de maltrato por otra persona son muchos los sentimientos entrados al ver que ha quien se quería tanto y a quien se tenía respeto, incluso admiración lesiona no sólo el cuerpo sino nuestra autoestima.

De tal forma que se agreden a sí mismas, muchas mujeres dejan de comer, de trabajar, de dormir, golpean a sus hijos, se desquitan con ellos usando golpes y repitiendo la conducta que sus agresores ejercen en contra de ellas ese comportamiento es una manera de canalizar sus miedos y la ira reprimida que siente cuando son violentadas.

El conocer la manera en que podemos canalizar esa ira es de suma importancia pues quizá podamos hacer actividades que nos ayuden a no auto dañarnos, pues estaríamos frente a una doble victimización, que puede salir de control y causarnos daños aún mayores a lo que el agresor puede ocasionar.

Cualquier ser humano se ha sentido frustrado en un momento u otro, y a pesar de que la frustración es una emoción que no puede ser eliminada por

⁷⁴ Ruiz Martín del Campo, Emma, 1998, “Subjetividad femenina”, *Espiral*, vol. V, núm. 13, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, septiembre-diciembre, p. 145. Véase para entender la teoría del psicoanálisis el siguiente artículo: Agejas, Eduardo; 2010, “El poder en el psicoanálisis”, *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, vol. 14, núm. 1, Buenos Aires, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales pp. 19-40.

completo, con un poco de paciencia sí es posible aprender a controlarla. Para ello, debemos:

Crear consciencia del tipo de sentimientos y emociones que la frustración genera en nosotros y analizarlos. Asimilar el hecho de que los deseos no son necesidades que requieren una resolución inmediata. Reconocer que la perfección no existe, y que ser absurdamente exigente con una misma precipita la frustración, pues paraliza la productividad y capacidad de ser creativa.

Controlar los impulsos negativos que son perjudiciales para las metas y la estabilidad emocional del individuo. Recordar las consecuencias negativas que los impulsos causaron en situaciones pasadas nos permitirá aprender a no tomar decisiones apuradas como resultado de la frustración. Ni atentar en contra de la integridad física.

La razón por la que las personas se auto-agreden suele ser por que no sabes a expresar y manejar sus emociones, la Organización Mundial de la Salud define lo siguiente:

“Violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁷⁵

Es así como podemos describir que la violencia se encuentra presente en la vida de cada una de las personas y que si no desarrollamos el sentido de fortaleza, ante cualquier situación será muy posible que caigamos en estado de depresión o por el contrario de respuesta hacia quien nos lastima. La tolerancia a la frustración es una virtud que necesita desarrollo y mucha paciencia. No hay mal que por bien no venga, y a pesar de que ciertas situaciones pueden causar molestias o malestares en el presente, la satisfacción de haber superado las dificultades, a largo plazo, será infinita.

Cabe señalar que los actos de autoagresión no tienen como objetivo el suicidio o que la persona quiera terminar con su propia vida, sino que las lesiones que el sujeto se auto provoca, tienen como fin poder aliviar el estado de tensión y ansiedad que generan los pensamientos y emociones negativos, producto de los conflictos que pudieron haber ocurrido en las relaciones interpersonales que el individuo mantiene.

⁷⁵ Programa de Prevención de la violencia interpersonal y autoinflingida. Medical Peace Work (Trabajo por la paz en el ámbito sanitario) disponible en línea.

4.3 Acciones dañinas contra los demás

Una consecuencia evidente pero poco analizada y que en los últimos tiempos se muestra con naturalidad es la agresión de hijos a padres. Esto tiene una explicación compleja que nos resulta difícil de percibir. Cuando un hijo es parte de un ambiente en donde el rompimiento de reglas y la falta constante de respeto es común, bajo la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura se puede explicar el comportamiento imitativo que el hijo manifestara en futuros momentos, el estudio llamado el experimento del muñeco bobo consistió en hacer que una joven le pegara a un muñeco mientras era filmada, posteriormente Bandura enseña la película del experimento a un grupo de estudiantes en una guardería. Los estudiantes realizaron el mismo comportamiento que la joven con el muñeco bobo.

Una vez analizada esta postura deducimos que tan importantes son los factores internos, como lo son los externos, ya que el observar sucesos de tipo violento en los integrantes de nuestro grupo familiar nos hará poco tolerantes, impulsivos, desafiantes, pero al mismo tiempo generará en nosotros la capacidad de apatía ante el sufrimiento ajeno, pues nos acostumbramos a tolerar dicho ambiente hasta llegar inconscientemente a permitirlo, veamos entonces en qué consiste uno de los principales efectos.

4.3.1 Violencia filio-parental

Existen diversas formas de violencia en la sociedad, actualmente se justifica esta práctica como parte de la convivencia e interacción humana. El origen de algunos problemas para el correcto desarrollo de las personas se fundamenta a partir de haber vivido una experiencia de maltrato dentro del contexto familiar y como consecuencias podrían ser diagnosticadas o diagnosticados con problemas conductuales o como futuros delincuentes que, en algún momento de su vida, infringirán la ley.

Cuando como mujeres recibimos algún tipo de agresión reaccionamos ante esto de muchas maneras, desde responder la agresión con otra igual o de mayor magnitud; la ignoramos, la minimizamos, incluso llegamos a no percibirla, esto a causa de la dependencia y el vínculo sanguíneo o sentimental que nos une con el agresor, nos formamos una personalidad a través de las experiencias vividas. Actualmente podemos percibir que las personas en la etapa de la niñez y la adolescencia con una carrera delictiva provienen de hogares disfuncionales o desintegrados, esto no quiere decir que las personas adultas también alteren su conducta a partir de esta situación en el hogar.

De esta situación en donde todos los integrantes del núcleo familiar se encuentran inmersos puede darse lo que se conoce como *violencia filio-parental*.

“En la VFP el hijo/a actúa intencional y conscientemente, con el deseo de causar daño, perjuicio y/o sufrimiento en sus progenitores, de forma reiterada, a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea por medio de la violencia psicológica, económica y/o física”.⁷⁶

Ésta es una de las consecuencias del maltrato presenciado por los hijos, principalmente cuando ocurre del padre hacia la madre genera en ellos sentimientos de rencor, venganza e impotencia ante la imposición de la autoridad que, a largo plazo, buscarán finiquitar, en ocasiones enfrentando al agresor.

4.4 ¿Cómo salir de este círculo negativo?

Muchas veces la víctima de violencia doméstica y/o familiar siente que es la única que está siendo abusada. Eso no es cierto, el abuso ocurre a un gran número de personas de todas las procedencias, así como en todas las edades. Esta agresión es una realidad. Para salir de este sufrimiento es necesaria la ayuda de otros, de terceros, los cuales mediante sus opiniones y distintas percepciones del suceso puedan ayudar a que las víctimas abran los ojos y se den cuenta de la gravedad de ese círculo degradante.

Los efectos que produce en este ciclo en la psicología y la salud de una mujer; hay otros muchos factores que están contribuyendo simultáneamente a que ella no pida ayuda:

- ❖ Reconocerse mujer maltratada es muy doloroso, significa que no ha sido capaz de evitar la violencia, pararla o cambiar el comportamiento de su pareja. Muchas mujeres sienten vergüenza e incluso se sienten culpables por ello.

- ❖ La idea y el valor social de que una mujer debe mantener la familia unida y si no lo consigue ha fracasado como mujer.

⁷⁶ Urrusono Carvajal, Florángel, 2010, “Violencia doméstica en la tercera edad”, *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 36, núm. 2, La Habana, Cuba, Sociedad Cubana de Administración de Salud, pp. 189-191.

- ❖ La falta de apoyo familiar y social a la separación.
- ❖ El aislamiento al que ha estado sometida.
- ❖ El deterioro en su salud, tanto física como emocional y psíquica, producto de la violencia sufrida, que le hace sentir incapaz de iniciar una nueva vida.
- ❖ Las dificultades económicas, sociales, procesos judiciales que tienen que enfrentar con su salud muy deteriorada.
- ❖ El miedo a que la violencia continúe o sea mayor.

Existen algunos factores que impulsan a las mujeres a tomar la decisión de no tolerar por más tiempo la violencia y pedir ayuda:

- ❖ Cuando ya no existe la fase de luna de miel, la tensión y la agresión se suceden.
- ❖ Cuando la violencia comienza a dirigirse también hacia las hijas e hijos, si el nivel de intensidad de la violencia aumenta y se percibe como grave.
- ❖ Cuando hay recursos socio-sanitarios accesibles, si existe apoyo de la familia o de otras personas cercanas.

Si logramos brindar a las víctimas de este suceso todos y cada uno de los apartados que mencionamos con anterioridad será posible fortalecer el autoestima y la confianza en sí misma para poder empoderarse, fijándose metas a corto, mediano y largo plazo mecanismo que hace que las mujeres maltratadas se sientan motivadas a salir de este círculo vicioso pues tarde o temprano llegan a sentir la necesidad de depender de la pareja, existen casos en donde en lugar de salir adelante y superar las circunstancias buscan relaciones más destructivas.

4.5 Violencia feminicida

La investigación sobre este tema ha partido de reconocer que no sólo en México sino en todo el mundo y en grados diversos todas las mujeres vivimos formas de violencia de género en el transcurso de nuestras vidas, muchas además vivimos agresiones de tipo racista, religiosas, jurídicas, políticas o culturales. Es evidente que todas las anteriores son usadas como una forma de opresión social. Un ejemplo claro de éstas es el feminicidio:

“El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra niñas y mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, - en ocasiones violadores-, y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas.

No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, ex parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo; también son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres”.⁷⁷

El feminicidio ha trascendido las fronteras mexicanas. La explicación que domina muestra los crímenes como hechos raros y excepcionales que sólo suceden en un tiempo y lugar determinados. Esto ha generado que se conozcan diversas hipótesis que ligan los homicidios de niñas y mujeres con algunos grupos delictivos o bien su participación directa en la producción y comercio de pornografía, así como alguna otra forma de cosificación de la mujer.

Los Estados, tal como están instituidos, no pueden seguir desconociendo estas situaciones, como tampoco pueden dejar de adoptar las medidas socio-jurídicas tendientes a resguardar la vida e integridad de cada una de las personas que viven en el territorio nacional, en lugar de victimizar de manera secundaria deben otorgar un trato digno a los familiares de quienes han sido perjudicados en los lamentables hechos. ¡Es increíble cómo los seres humanos nos mostramos indiferentes ante una problemática como la violencia feminicida, un fenómeno social que debe ser comprendido por todos/as!

“En México se registraron 2,335 defunciones femeninas con presunción de homicidio ocurridas en 2010: 6.4 al día. La Gráfica 1 muestra la evolución en los últimos 26 años de las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio según año de ocurrencia, así como el número absoluto de las mismas: en el periodo sobre el cual contamos con

⁷⁷ Lagarde y de los Ríos, Marcela, 2008, *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*, España, Ankulegi, p.216.

información se han registrado en el país 36,606 muertes de mujeres en las que se presumió un homicidio; más de una cuarta parte –9,385– ocurrieron desde 2005".⁷⁸

Como familiar, en particular como víctima indirecta de este problema social, hemos recibido muestras de solidaridad, hemos recorrido diversas instancias de administración y procuración de justicia, relatando una y otra vez lo que nos ha sucedido. En ocasiones nos han tratado con gran simpatía, pero también con injusticia, desdén, falta de profesionalismo, negligencia y con violencia por las autoridades más diversas: desde policías, ministerios públicos, pasando por fiscales, magistrados, etc. Hemos tocado puertas institucionales, soportando audiencias, discursos y rituales de exaltación gubernamental, hemos presenciado intentos de manipulación de todo tipo, pero seguimos luchando por justicia y en contra de la impunidad.

Por otro lado, el Estado debe construir alternativas reales, orientadas a superar la persistente ineficacia en la investigación por falta de las debidas diligencias, cuyas manifestaciones, además de obstaculizar la capacidad de las familias para proseguir con la indagación penal y la posterior exigencia de procuración e impartición de justicia, ayudan a cristalizar los imaginarios fundados en los estereotipos de género, esos que aparecen en los medios, las instituciones y la vida cotidiana para preguntar cómo vivían, qué hacían, dónde estaban o por qué las mujeres fueron asesinadas, poniendo en tela de juicio la integridad de las víctimas, es desde este momento que se está sobrevictimizando.

La impunidad, representada por la ineficiente persecución de los delitos, la falta de inmediatez, la ausencia de personal capacitado y de protocolos de intervención, la creencia de que el testimonio de las mujeres no es creíble, las normas supuestamente neutrales, factores que favorecen la instauración de un subtexto de género que profundiza los sesgos sexistas presentes en el derecho penal, tanto en la parte procedimental como sustantiva, así como en el tratamiento de las víctimas, más importante aún para la prevención de este fenómeno.

⁷⁸ ONU Mujeres, 2012, *Características, tendencias, nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México, Editorial Sestante S.A. de C.V. p.23.

Consideraciones finales

La violencia es, sin duda, un problema que cobra muchas vidas en la actualidad, pero es verdad que las ha cobrado desde siempre. El fenómeno posee raíces biológicas y factores socioculturales profundos que a menudo no consideramos para la búsqueda de su posible solución, que no pueden reducirse a una visión simplista de factores de riesgo. No cabe duda de que tales factores existen y de que es necesaria una acción sobre ellos; lo que no puede negarse es la necesidad de admitir que el problema no se reduce a las tradicionales formas como se evidencian los actos de agresión física. Muchas acciones de ira pasiva se ejercen en medio del silencio de sus víctimas y su presencia por sí sola es un síntoma de los problemas que afronta la cultura y el mundo contemporáneo.⁷⁹

Sabemos, después de realizar esta investigación, que son muchos los factores sociales y más aún el trato entre individuos lo que hace que el conflicto crezca, se prolongue y a su vez se siga negando. Como quisiéramos conocer cada uno de los casos que se mantienen en silencio para juntos encontrar una solución y que no sea demasiado tarde cuando queramos actuar.

De acuerdo con lo antes expuesto, entre algunas propuestas para la prevención y la atención de la violencia social están:

1. Crear y/o modificar un plan nacional, pero en particular un plan estatal de acceso a la información, a la justicia y al trato digno, con motivo de prevención conductas violentas y delictivas.
2. Aumentar la capacidad de recolección de datos que faciliten la investigación para el estudio del conflicto social y de los fenómenos que se generen dentro de la sociedad.
3. Definir las prioridades y apoyar la investigación de las causas, los costos y la prevención, considerando la zona geográfica, pues las zonas antes estudiadas presentan quizá la misma problemática pero con expresión de acuerdo a su actividad económica cultural.
4. Trabajar en la no victimización institucional, capacitando a los funcionarios públicos, interconectando normas, valores, pero sobre todo el sentido humano que debe ser un elemento cualitativo para el goce del empleo como funcionario público.

⁷⁹ Sarmiento M., Pedro José, 2004, “Violencia: prioritaria enfermedad que debe ser prevenida”, *Persona y Bioética*, vol.8, núm. 21, Cundinamarca, Colombia, Universidad de la Sabana, enero-abril, pp.65-81.

5. Integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas, así como promover la igualdad social y entre los sexos.

6. Incrementar la colaboración e intercambio sobre la prevención.

7. Promover y supervisar el cumplimiento de tratados internacionales, la legislación, así como otros mecanismos de protección de los derechos humanos.

8. Pedir el esclarecimiento de todos los casos de feminicidio, así como proporcionar información a familiares de víctimas con el fin de erradicar la impunidad.

9. Elaborar políticas de gobierno con perspectiva de género, pero sobre todo verificar su implementación.

10. Crear observatorios que corroboren y den seguimiento a los procesos penales.

Las personas encargadas de procurar e impartir justicia han omitido información sobre los procesos o la han dado de manera parcial, incompleta y confusa, propiciando con esto una desconfianza generalizada frente a las instituciones. Lo que es notable es la omisión de lo que por constante y evidente es la clave para entrar en materia de prevención. El género siempre considerado como un dato más, como si se tratara sólo de la clasificación de uno de los sexos, sin contenido social ni poder de opresión, por el contrario sí cobra sentido al señalar la culpabilidad de las víctimas, error grave que limita la ardua tarea de la erradicación de cualquier tipo de agresión por razón del sexo.

La violencia contra las mujeres es grave, compleja y multifactorial, además de ser una realidad constante para las féminas de todas las edades, clases sociales, los grupos socioeconómicos, las regiones, las entidades federativas y las situaciones de poder en donde de manera inconsciente nosotras quedamos colocadas en condición de objeto de daño.

Bibliohemerografía

ALMONACID, Flavia, 1996, "Investigación social sobre la violencia conyugal", Última Década, num.4, Valparaíso, Chile, Centro de Estudios Sociales, pp. 1-17.

ALONSO VAREA, José Manuel, 2006, "Por un enfoque integral de la violencia familiar", Psychosocial Interucation, Vol. 15, núm. 3, Madrid, España, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pp. 253, 274.

ARCE-RODRÍGUEZ, Mercedes B., 2006, "Género y violencia", Agricultura, Sociedad y Desarrollo, vol. 3, núm. 1, Texcoco, México, Colegio de Postgraduados, enero-junio, pp. 77-90.

BIDASOLO, Mirentxu, 2010, "Problemática jurídico-penal y político-criminal de la regulación de la violencia de género y doméstica", Revista de Derecho, núm. XXXIV, Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, sin mes, pp. 305-347.

BLASCO, Josefa y Serra Desfilis, Emilia, 1997, "Influencia del rol tradicional femenino en la sintomatología ansiosa en una muestra de mujeres adultas", Anales de Psicología, vol.13, núm. 2, Murcia, España, Universidad de Murcia, pp. 155-161.

BORJÓN LÓPEZ- COTERRILLA, Inés, 2000, "Mujer víctima, mujer victimaria. El caso de la violencia doméstica", México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pp. 202.

CÁCERES CARRASEO, J, 2007, "Violencia doméstica: lo que revela la investigación básica con parejas", Papeles del Psicólogo, Vol. 28, núm. 1, Madrid, España, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, enero- abril, pp. 57-62.

CARAPIA, Julia del Carmen, 2005, *Violencia familiar*, México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.

CASIQUE, Irene, 2012, "Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición", Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol.3, núm. 2, México, INEGI, pp. 46-65.

CHAUX, Enrique, 2003, "Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia" *Revista de Estudios Sociales*, núm. 15, Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, junio, pp. 47-58.

CONAVIM, 2012, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reducen la violencia contra las mujeres*, México. SEGOB.

CORSI, Jorge, 2014, *La violencia hacia las mujeres como problema social*, Fundación mujeres, Buenos Aires, pp. 1-12.

CNDH, 2007, *Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, México. CNDH.

CARAPIA, Julia del Carmen, 2005, *Violencia familiar*, México, Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.

CASIQUE, Irene, 2012, “Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición”, *Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía*, Vol.3, núm. 2, México, INEGI, pp. 46-65.

CHAUX, Enrique, 2003, “Agresión reactiva, agresión instrumental y el ciclo de la violencia” *Revista de Estudios Sociales*, núm. 15, Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, junio, pp. 47-58.

CONAVIM, 2012, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que reducen la violencia contra las mujeres*, México. SEGOB.

CORSI, Jorge, 2014, *La violencia hacia las mujeres como problema social*, Fundación mujeres, Buenos Aires, pp. 1-12.

CNDH, 2007, *Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, México. CNDH.

ECHAURI TIJERAS, José Antonio, 2005, “Teoría y descripción de la violencia doméstica, Programa terapéutico para maltratadores del ámbito familiar en el centro penitenciario de Pamplona”, *Anuario de Psicología Jurídica*, Vol. 15, Madrid, España, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, pp. 65-95.

ESPINOZA TORRES, F, 2009, “El estado del arte de la violencia familiar en México”, *Archivos en Medicina Familiar*, Vol. II, núm. 4, México, Asociación Latinoamericana de Profesores de Medicina Familiar A.C., octubre- diciembre, pp. 171-188.

FERNÁNDEZ, José Luis, 2010, “Igualdad, discriminación y tolerancia en México”, *Cuestiones Constitucionales*, núm. 22, Distrito Federal, México, Universidad Nacional Autónoma de México, enero-junio, pp. 261-274.

GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, Erick, 2014, *Criminologías Especializadas*, México, Asesoría de Diseños Normativos, SC., 470p.

GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, Erick, 2015, *Trata de Personas Análisis Criminológico, Jurídico y Social*, México, Grupo Editorial Mariel SC., 378p.

HERNÁNDEZ, María Teresa, 2000, “Hogares encabezados por mujeres: un debate inconcluso”, *Sociológica*, núm.42, vol. 15, Distrito Federal, México, Universidad Autónoma Metropolitana, enero-abril, pp. 231-256.

INEGI, 2011, *Panorama de violencia contra las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI, 2012, *Mujeres y hombres en México 2012*, México, INEGI.

INMUJERES, 2004, *El ABC de género en la administración pública*, Distrito Federal, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

INONOCENTI, 2000, “La violencia domestica confía mujeres y niños”, Florencia, Italia, UNICEF.

IZQUIERDO MARTÍNEZ, Sergio Andrés, “Dependencia afectiva: abordaje desde una perspectiva contextual”, *Psychologia. Avances de la disciplina*, Vol.7, núm. 1, Bogotá, Colombia, Universidad de San Buenaventura, enero-junio, pp. 81-91.

LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, 2008, *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*, España, Ankulegi.

LAMAS, Marta, 2002, “La antropología feminista y la categoría género”, *Nueva Antropología*, vol. VII, núm. 30, Distrito Federal, México, Asociación Nueva Antropología A.C., pp. 173-198.

MALDONADO ARANDA, Salvador, 2013, "Desafíos etnográficos en el estudio de la violencia. Experiencias de una investigación", *Avá. Revista de Antropología*, núm. 22, Misiones, Argentina, Universidad Nacional de Misiones, pp. 123-144.

MARTIN DEL CAMPO, Emma, 1998, “Subjetividad femenina”, *Espiral*, vol. V, núm. 13, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México, septiembre-diciembre, pp.193-160.

MATA, Leonardo, 2010, “Encuesta nacional sobre violencia Intra- Familiar”, *Población y Salud en Mesoamérica*, Vol.8, núm. 1, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, julio-diciembre, pp. 1-34.

MAQUEDA ABREO, María Luisa, 2006, “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm.8, España, Universidad de Granada, pp. 1-13.

MOLINA RICO, Janeth Elizabeth, 2010, “Análisis referencial de las representaciones sociales sobre la violencia doméstica”, *Acta Colombiana de Psicología*, Vol. 13, núm. 2, Bogota, Colombia, Universidad Católica de Colombia, diciembre, pp. 129-148.

MONROY, Luis Álvaro, 2014, “De la agresión a la cooperación”, *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 9, núm. 2, Bogotá, Colombia, Universidad El Bosque, julio-diciembre, pp. 50-62.

ONU MUJERES, 2012, *Características, tendencias, nuevas expresiones en las entidades federativas, 1985-2010*, México

PÉREZ VILLAR, María de los Ángeles, “Familia y Empoderamiento Femenino: Ingresos, trabajo doméstico y libertad de movimiento de mujeres chontales de Nacajuca, Tabasco”, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, Vol.16, núm. 50, Toluca, México, Universidad Autónoma de Estado de México, mayo- agosto, pp. 187-218.

PONCELA, Anna M., 1997, “La violencia del lenguaje y el lenguaje que violenta” en Silvia Elguea Vejar (coord.), *La otredad, los discursos de la cultura hoy*, México, Fideicomiso para la Cultura México/ USA.

RIVAS DE MORA, Sileny, 2001, “Violencia domestica contra la mujer. Una vergonzosa realidad”, *Otras Miradas*, Vol. 1, núm.1, Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, Junio, pp. 77-96.

RUIZ, Carlos, 2009, “Dependencia afectiva y género: perfil sintomático diferencia en dependientes afectivos españoles”, *Interamerican Journal of Psycology*, vol.43, núm. 2, Austin, Sociedad Interamericana de Psicología, pp. 230-240.

SARMIENTO M., Pedro José, 2004, “Violencia: prioritaria enfermedad que debe ser prevenida”, *Persona y Bioética*, vol.8, núm. 21, Cundinamarca, Colombia, Universidad de la Sabana, enero-abril, pp. 65-81.

SAVIÑÓN, Cecilia, 1997, *Mujeres y hombres en la escuela y la familia. Estereotipos y perspectiva de género*, México, SEP/Comisión Nacional de la Mujer.

URRUSONO CARVAJAL, Florángel, 2010, “Violencia doméstica en la tercera edad”, *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 36, núm. 2, La Habana, Cuba, Sociedad Cubana de Administración de Salud, pp. 189-191.

VELÁZQUEZ, Ángela María, 2005, “La mujer y sus derechos desde la función familiar”, *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, vol. 12, núm. 38, México, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto, pp.43-58.

VILLA MORAL JIMÉNEZ, María, 2009, “Dependencia Afectiva y Género: Perfil sintomático diferencial en dependientes efectivos Españoles”, *Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 43, núm. 2, Oviedo, España, Sociedad Interamericana de Psicología, pp. 230-240.

WHALEY SÁNCHEZ, José Alfredo, 2001, *Violencia Intrafamiliar. Causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interaccionales*, México, Plaza y Valdez, 125 p.

Páginas web

www.acnur.org (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

www.cndh.org.mx (Comisión Nacional de los Derechos Humanos).
www.iberopuebla.mx (Universidad Iberoamericana).
www.inmujeres.gob.mx (Instituto Nacional de las Mujeres).
www.ordenjuridico.gob.mx (Orden Jurídico Nacional).
www.juridicas.unam.mx
www.congresopuebla.org.mx
www.ohohr.org.mx

Anexo

*Derechos de la Mujer y la Ciudadana.**

1 - La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

2 - El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

3 - El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación que no es más que la reunión de géneros: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

4 - La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

5 - Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y divinas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

6- La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

7 - Ninguna fémina se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

8 - La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

9 - Sobre toda ciudadana que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

10 - Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

11 - La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece, sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

12 - La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

13 - Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

14 - Las ciudadanas y ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

15 - La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

16 - Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

17 - Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.